



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año VII

viernes, 5 de julio de 1985

Número 68

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000 - SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION		CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	
Decreto 141/1985, de 26 de junio, por el que se nombran determinados Miembros del Consejo Asesor de R.T.V.E. en Andalucía.	1.763	Acuerdo de 12 junio de 1985, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Agricultura y Pesca para la firma de un Convenio con la Caja Postal de Ahorros para la financiación de campaña y capital circulante de las pequeñas y medianas empresas, prioritariamente cooperativas, que comercialicen y/o transformen productos agrarios.	1.766
CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Corrección de errores de la Orden de 12 de junio de 1985, por la que se aprueban las tarifas de agua potable al Ayuntamiento de Dúrcal (Granada) (BOJA núm. 65, de 25.6.1985).	1.763	Corrección de errores en el Decreto 101/1985, de 15 de mayo, por el que se crea el Consejo Andaluz de Deporte Universitario (BOJA núm. 56, de 31.5.1985).	1.766
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL		CONSEJERIA DE CULTURA	
Orden de 14 de junio de 1985, por la que se desarrolla el Decreto 312/1984, de 11 de diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Política Territorial.	1.764	Corrección de errata del Decreto 82/1985, de 17 de abril, por el que se declara conjunto histórico artístico la Villa de Hornos de Segura (Jaén) (BOJA núm. 58, de 4.6.1985).	1.766

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		ADMINISTRACION LOCAL	
Orden de 20 de mayo de 1985, por la que se regula con carácter transitorio, el sistema de provisión de vacantes de Profesorado en los Colegios de Prácticas Anejos o las E.U. de formación de Profesorado de EGB.	1.766	Acuerdo de 26 de marzo de 1985, de la Junta de Promoción Educativa del Colegio «Virgen del Pilar» de la Diputación Provincial de Almería, sobre convocatoria pública para cubrir 11 plazas de Profesores de EGB en el referido Centro.	1.768

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION		CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA	
Orden de 15 de junio de 1985, por la que se da conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), por otra propiedad de don Juan Antonio Paniagua Tapia.	1.768	Orden de 1 de julio de 1985, por la que se convoca «Curso sobre Comunidades Europeas», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.	1.769

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

Resolución de 14 de junio de 1985, por la que se declara computable dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorro con sede social en Andalucía, el concedido a la empresa que se cita. 1.769

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 19 de junio de 1985, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo núm. 2 de Sevilla, en el recurso 277/85, interpuesto por don Manuel de la Viña Segura. 1.770

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

Resolución de 12 de abril de 1985, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la Adjudicación Directa y Definitiva de la Unificación de las concesiones de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, V-1.171: JA-103-GR, Granada-Dehesas de Guadix e hijuelas; V-2.712: JA-262-GR, de Gorafe a Estación de Moreda; V-2.714: JA-263-GR, Guadahortuna a Guadix y V-3.201: JA-337-J, Balneario de Alicún a Ubeda (U-333). 1.770

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 21 de junio de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la

sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 376/83, interpuesto por don Adolfo Virgili de la Puerta y Hermoso. 1.771

Resolución de 24 de junio de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 602/84, interpuesto por el «Banco Zaragozano, S.A.». 1.771

Resolución de 24 de junio de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 955/83, interpuesto por la Empresa «Agromán Empresa Constructora, S.A.». 1.771

Resolución de 24 de junio de 1985, de la Dirección General de Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatoria de 60 plazas de Educadores-Becarios para Centros de internado dependientes de esta Dirección General de Servicios Sociales. 1.771

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Orden de 24 de junio de 1985, por la que se constituyen los Consejos de Dirección de los servicios de salud de las Delegaciones Provinciales de Salud y Consumo. 1.774

Orden de 24 de junio de 1985, sobre provisión interina y nombramiento de sustitutos en las plazas de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, y de los Cuerpos de Médicas y Auxiliares Sanitarios titulares. 1.774

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

Resolución de 31 de mayo de 1985, sobre adjudicación definitiva de la contratación administrativa del suministro «confección del Libro Blanco de la Minería Andaluza y edición de 1.000 ejemplares del mismo». 1.776

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 11 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «acondicionamiento de la carretera N-334, de Sevilla a Málaga y Granada, p.k. 161'570 al 163'330. Tramo Antequera-Archidona (JA-1-MA-113). 1.776

Resolución de 11 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «acondicionamiento de la carretera N-334, de Sevilla a Málaga y Granada, p.k. 150'700 al 154'900. Tramo La Roda de Andalucía-Antequera (JA-1-MA-114).» 1.776

Resolución de 12 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de la Estación depuradora de aguas residuales de El Copero (Sevilla), primera fase. (05.341.260/2121). 1.776

Resolución de 13 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de Rehabilitación del Ayuntamiento de Lebrija. 1.776

Resolución de 13 de junio de 1985, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la ejecución de las obras que se citan para adjudicar por el sistema de contratación directa. 1.776

Resolución de 14 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «reconstrucción de una alcantarilla modelo A-3 en la carretera CA-231, enlce de la N-340 a Los Barrios, p.k. 1'3. Tramo Algeciras-Los Barrios (JA-3-CA-109). 1.777

Resolución de 14 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «prolongación de obras de fábrica en la carretera C-343, de Utrera a Barbate por Arcos y Medina, p.k. 11,950. Sección Venta del Empalme-límite de provincia (JA-2-CA-113).» 1.777

Resolución de 14 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «reconstrucción de alcantarilla en la carretera C-3331, de Olvera a San Roque, p.k. 70'2. Tramo Jimena de la Frontera (JA-2-CA-114).» 1.777

Resolución de 14 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «prolongación de obras de fábrica en la carretera C-343, de Utrera a Barbate por Arcos y Medina, p.k. 90 al 99'2. Tramo Vejer de la Frontera. (JA-2-CA-115).» 1.777

Resolución de 14 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «reconstrucción de obras de fábrica en la carretera CA-212, de Benalup a Medina-Sidonia, p.k. 233. Tramo Medina-Sidonia (JA-2-CA-116).» 1.777

Resolución de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación de las obras complementarias de urbanización exterior, calle D, al de construcción de 200 viviendas en Los Barrios (Cádiz) (CA-81/040-5). 1.778

Resolución de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación de obras complementarias a la construcción de 50 viviendas en Tahivilla (Cádiz) (CA-81/060-1). 1.778

Resolución de 17 de junio de 1985, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la ejecución de las obras que se citan, para adjudicar por el sistema de contratación directa. 1.778

Resolución de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación de las obras complementarias de urbanización exterior, calle A, a la construcción de 200 viviendas en Los Barrios (Cádiz) (CA-81/040-2). 1.778

- Resolución de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación de las obras complementarias de urbanización exterior, calle C, a la construcción de 200 viviendas en Los Barrios (Cádiz) (CA-81/040-4). 1.778
- Resolución de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación de las obras complementarias de urbanización exterior, calle B, a la construcción de 200 viviendas en Los Barrios (Cádiz) (CA-81/040-3). 1.778
- Resolución de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación de las obras complementarias de urbanización interior, a la construcción de 200 viviendas en Los Barrios (Cádiz) (CA-81/040-1). 1.778
- Resolución de 18 de junio de 1985, de la Dirección Provincial de Sevilla, por la que se anuncia subasta para la enajenación de 10 locales comerciales en el grupo «Polígono El Tinte» en Ultera (Sevilla). 1.779
- Resolución de 25 de junio de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la explotación de la lonja de pescado del Puerto de Roquetas de Mar (Almería). 1.779
- Resolución de 25 de junio de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la explotación de la lonja de pescado del Puerto de Garrucha (Almería). 1.779
- Resolución de 25 de junio de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la explotación de la lonja de pescado del Puerto de Adra (Almería). 1.779

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- Corrección de error en la Corrección de errores de la Orden de 14 de junio de 1985, por la que se convoca concurso público para la adquisición de productos fitosanitarios para la campaña contra la mosca del olivo, mosca de la fruta y procesionaria del pino en Andalucía. (BOJA-Núm. 66, de 28.6.1985). 1.779

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Resolución de 25 de junio de 1985, por la que se hace pública la Resolución de adjudicación de obras de reforma en el Hogar «Isabel la Católica» de Sevilla. 1.780
- Resolución de 25 de julio de 1985, por la que se hace pública la Resolución de adjudicación de obras de reforma y ampliación de la Guardería infantil «Virgen de la Sierra» de La Línea de la Concepción (Cádiz). 1.780

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Resolución de 14 de junio de 1985, por la que se acuerda hacer pública la relación de proyectos de obra a iniciar en el año 1985 y cuya adjudicación se llevará a cabo por contratación directa en la correspondiente Delegación Provincial. 1.781
- Resolución de 26 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica. 1.781

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL**

- Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras de «reconstrucción de alcantarilla en la carretera C-3331, de Olvera a San Roque, p.k. 70,200. Tramo: Jimena de la Frontera (JA-2-CA-114)». 1.781
- Resolución de 17 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de infor-

- mación pública para declaración de urgente ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa (JA-SV-CO-102). 1.781
- Resolución de 21 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados en el expediente de expropiación JA-CS-AL-101. 1.782
- Resolución de 21 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados en el expediente de expropiación JA-SV-AL-104. 1.782

1. Disposiciones generales**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

DECRETO 141/1985, de 26 de junio, por el que se nombran determinados Miembros del Consejo Asesor de R.T.V.E. en Andalucía.

La Ley 2/1982, de 28 de diciembre, reguladora del Consejo Asesor de R.T.V.E. en Andalucía, dispone en su artículo 7.1 que el número de sus miembros será de dieciséis, designados por el Parlamento de Andalucía y nombrados por el Consejo de Gobierno, incluso en el caso de que se produzcan vacantes.

De conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, el Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 11 y 12 de junio de 1985, ha resuelto designar como miembros del citado Consejo Asesor a determinadas personas a cuyo nombramiento debe procederse.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de junio de 1985,

DISPONGO:

Artículo único. Nombrar miembros del Consejo Asesor de R.T.V.E. en Andalucía, para la presente legislatura, a D^o Africa Gran Elez-Villaruel y a D. Angel Gómez Fuentes, en sustitución de D^o M^o Teresa García Manrique y D. Enrique García Montoya.

Sevilla, 26 de junio de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

CORRECCION de errores de la Orden de 12 de junio de 1985, por la que se aprueban las tarifas de agua potable al

Ayuntamiento de Dúrcal (Granada) (BOJA núm. 65, de 25.6.1985).

Habiéndose observado error en el texto de la Orden de referencia, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 25 de junio de 1985, se transcribe a continuación la rectificación oportuna.

En el punto 4 donde dice:

USO DOMESTICO E INDUSTRIAL	TARIFA APROBADA
Mínimo 15 m ³ /trimestre	90 Ptas/trimestre
de 16 a 45 m ³ /trimestre	750 Ptas/m ³
Más de 45 m ³ /trimestre	12 Ptas/m ³

Debe decir:

USO DOMESTICO E INDUSTRIAL	TARIFA APROBADA
De 0 a 40 con un mínimo de 20 m ³ /trimestre	10 Ptas/m ³
Más de 40 a 75 m ³ /trimestre	20 Ptas/m ³
Más de 75 m ³ /trimestre (Uso Industrial)	30 Ptas/m ³
Más de 75 m ³ /trimestre (Uso doméstico)	50 Ptas/m ³
Derechos de enganche	3.000 Ptas

Sevilla, 24 de junio de 1985

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ORDEN de 14 de junio de 1985, por la que se desarrolla el Decreto 312/1984 de 11 de diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Política Territorial.

En el Decreto 312/1984 de 11 de diciembre, se establece una nueva organización de los Servicios Centrales de la Consejería de Política Territorial, como consecuencia, por una parte, del gran número de funciones transferidas por el Estado y, por otra, de la necesidad de reforzar los servicios generales con vistas a una mejor gestión de todas las competencias que le han sido atribuidas.

Resulta por tanto necesario dictar nuevas normas, dando una nueva redacción a la Estructura Orgánica de la Consejería y desarrollando la estructura de los Servicios con las unidades correspondientes a nivel de Secciones y Negociados de conformidad con la autorización que se realiza en la Disposición Final del citado Decreto.

En su virtud, previo informe de la Consejería de Hacienda y aprobación de la Consejería de la Presidencia, venga a determinar la siguiente Organización para este Departamento:

Artículo 1º. Dependerán directamente del Viceconsejero:

Uno. Inspección de Servicios con las siguientes unidades:

1. Sección de Inspección de Servicios.
 - 1.1. Negociado 1º.
 - 2.1. Negociado 2º.
2. Sección de Inspección Técnica.
 - 2.1. Negociado 1º.
 - 2.2. Negociado 2º.

Dos. Servicio de Coordinación Administrativa General, bajo cuya dependencia existirán las siguientes unidades con categoría de Jefaturas de Sección.

1. Coordinador del área de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
2. Coordinador del área de Obras Públicas.
3. Coordinador del área de Arquitectura y Edificación.
4. Coordinador del área de Servicios Generales.

Tres. La Intervención Delegada se estructura en las siguientes unidades:

1. Sección Fiscal de Operaciones Corrientes.
 - 1.1. Negociado 1º.
2. Sección de Inversiones.
 - 2.1. Negociado 1º.
 - 2.2. Negociado 2º.
3. Sección de Contabilidad.
 - 3.1. Negociado 1º.
 - 3.2. Negociado 2º.
 - 3.3. Negociado 3º.

Artículo 2º. La Secretaría General Técnica queda estructurada de la siguiente forma:

- Uno. Servicio de personal y asuntos generales.
1. Sección de Administración de Personal.
 - 1.1. Negociado de Personal Funcionario.
 - 1.2. Negociado de Personal Laboral.

1.3. Negociado de Personal Caminero.
2. Sección de Régimen Jurídico de Personal y Programación de Efectivos.

- 2.1. Negociado de Programación de Efectivos.
- 2.1. Negociado de Régimen Jurídico de Personal.
3. Sección de Servicios Generales.
 - 3.1. Negociado de Registro.
 - 3.2. Negociado de Régimen Interior y Asuntos Generales.

Dos. Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.

1. Sección de Presupuestos y Programas.
 - 1.1. Negociado de Elaboración y Modificaciones Presupuestarias.
 - 1.2. Negociado de Seguimiento y Evaluación de Programas.
2. Sección de Créditos y Recaudación.
 - 2.1. Negociado de Tramitación de Gastos y Pagos.
 - 2.2. Negociado de Tasos y Recursos Económicos.
3. Sección de Habilitación y Pagaduría.
 - 3.1. Negociado de Nóminas.
 - 3.2. Negociado de Seguridad Social.
 - 3.3. Negociado de Pagaduría.

Tres. Servicio de contratación, ordenación y mecanización.

1. Sección de Contratación.
 - 1.1. Negociado de Instalaciones, Material e Inventario.
 - 1.2. Negociado de Contratación.
2. Sección de Informática.
 - 2.1. Negociado de Información.
 - 2.2. Negociado de Programas.
3. Sección de Ordenación y Documentación.
 - 3.1. Negociado de Estadística.
 - 3.2. Negociado de Documentación y Publicaciones.

Cuatro. Servicio de legislación, recursos, cámaras y colegios profesionales.

1. Sección de Legislación y Estudios.
 - 1.1. Negociado de Normativa General.
 - 1.2. Negociado de Informes Jurídicos y Técnicos.
2. Sección de Recursos y Asuntos Jurisdiccionales.
 - 2.1. Negociado 1º de Recursos.
 - 2.2. Negociado 2º de Recursos y Asuntos Jurisdiccionales.
3. Sección de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y Colegios Profesionales.
 - 3.1. Negociado de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y Colegios Profesionales.
 - 3.2. Negociado de Control de Fianzas de Alquileres.
 - 3.3. Negociado de Concursos de Suministros.

Artículo 3º. La Dirección General de Urbanismo se estructura en las siguientes unidades:

- Uno. Servicio de administración general.
1. Sección de Acción Administrativa.
 - 1.1. Negociado de Documentación y Comisiones Provinciales.
 - 1.2. Negociado de Informes de Recursos.
 2. Sección de Gestión: Subvenciones y Contrataciones.
 - 2.1. Negociado de Contratación.
 - 2.2. Negociado de Subvenciones.
 3. Sección de Secretaría de la Comisión de Urbanismo de Andalucía.
 - 3.1. Negociado de Sesiones.
 - 3.2. Negociado de Información y Dictámenes.

Dos. Servicio de planeamiento.

1. Sección de Programación e Inventario de Planeamiento.
 - 1.1. Negociado de Programación e Inventario.
 - 1.2. Negociado de Formación de Cartografía.
2. Sección de Planeamiento Municipal y de Gestión.
 - 2.1. Negociado de Información y Aprobación de Planes.
 - 2.2. Negociado de Planeamiento de Gestión.
3. Sección de Planeamiento Supramunicipal y Coordinación.
 - 3.1. Negociado de Planeamiento Supramunicipal.
 - 3.2. Negociado de Coordinación de Planeamiento.

Tres. Servicio de gestión y disciplina urbanística.

1. Sección de Gestión Urbanística.
 - 1.1. Negociado de Régimen de Suelo y Gerencia de Urbanismo.
2. Sección de Disciplina Urbanística.
 - 2.1. Negociado de Protección a la Legalidad.
 - 2.2. Negociado de Expedientes Sancionadores.

Cuatro. Servicio de suelo.

1. Sección de Patrimonio Inmobiliario.
 - 1.1. Negociado de Contratación y Expropiaciones.
 - 1.2. Negociado de Inventario y Suelo.

- 1.3. Negociado de Conservación y Explotación.
2. Sección de Gestión y Enajenación.
 - 2.1. Negociado de Planificación y Gestión.
 - 2.2. Negociado de Valoración y Enajenación.
3. Sección de Proyectos y Obras de Urbanización.
 - 3.1. Negociado Técnico de Proyectos.
 - 3.2. Negociado de Ejecución de Urbanizaciones.

Artículo 4º. La Dirección General de Ordenación del Territorio se estructura en las siguientes unidades:

- Uno. Servicio de estudios y programas.
 1. Sección de Estudios Territoriales.
 - 1.1. Negociado de Estudios Territoriales.
 - 1.2. Negociado de Estudios Sectoriales.
 2. Sección de Programas y Banco de Datos.
 - 2.1. Negociado de Programas.
 - 2.2. Negociado de Banco de Datos.
 - 2.3. Negociado de Cartografía.
 3. Sección de Administración General.
 - 3.1. Negociado de Contratación
 - 3.2. Negociado de Asuntos Generales.

Dos. Servicio de acción territorial.

1. Sección de Coordinación de Actuaciones.
 - 1.1. Negociado de Estudios.
 - 1.2. Negociado de Estadística.

2. Sección de Gestión y Análisis de Proyectos.

- 2.1. Negociado de Gestión.
- 2.2. Negociado de Seguimiento.

Tres. Servicio de ordenación y planificación.

1. Sección de Plan Territorial.
 - 1.1. Negociado de Directrices Territoriales.
 - 1.2. Negociado de Coordinación Sectorial.
2. Sección de Planificación Comarcal.
 - 2.1. Negociado de Planes Comarcales.
 - 3.2. Negociado de Coordinación de Programas.

Artículo 5º. La Dirección General de Arquitectura y Viviendo se estructura en las siguientes unidades:

- Uno. Servicio de administración general.
 1. Sección de Acción Administrativa.
 - 1.1. Negociado de Estadística y Archivo.
 - 1.2. Negociado de Contratación.
 2. Sección de Supervisión de Proyectos.
 - 2.1. Negociado de Supervisión de Proyectos de Arquitectura.
 - 2.2. Negociado de Supervisión de Proyectos de Vivienda.
 3. Sección de Acción Jurídica y Económica.
 - 3.1. Negociado de Informes y Recursos.
 - 3.2. Negociado de Planificación y presupuestos.
 4. Sección de Normativa Técnica y Profesional.
 - 4.1. Negociado de Información y Normativa.
 - 4.2. Negociado de Entidades Profesionales.

Dos. Servicio de Arquitectura.

1. Sección de Fomento de la Arquitectura.
 - 1.1. Negociado de Estudios y Trabajos Técnicos.
 - 1.2. Negociado de Extensión y Divulgación.
2. Sección de Calidad de la Edificación.
 - 2.1. Negociado de Materiales y Procesos Constructivos.
 - 2.2. Negociado de laboratorios.
3. Sección de Intervención en el Patrimonio de Interés Arquitectónico.
 - 3.1. Negociado de Inventario y Programación.
 - 3.2. Negociado de Ejecución.

Tres. Servicio de vivienda.

1. Sección de Investigación del Sector.
 - 1.1. Negociado de Estadística.
 - 1.2. Negociado de Análisis Socio-Económico.
2. Sección de Promoción Privada.
 - 2.1. Negociado de Financiación.
 - 2.2. Negociado de Calificaciones.
3. Sección de Actuaciones Singulares.
 - 3.1. Negociado de Financiación.
 - 3.2. Negociado de Calificaciones.

Cuatro. Servicio de promoción pública de viviendas.

1. Sección de Programación.
 - 1.1. Negociado de Programación de Suelo.
 - 1.2. Negociado de Programación de Viviendas y Edificios Complementarios.

2. Sección de Promoción Pública Directa.
 - 2.1. Negociado Técnico.
 - 2.2. Negociado Administrativo.
3. Sección de Promoción Pública Concertada.
 - 3.1. Negociado Técnico.
 - 3.2. Negociado Administrativo.

Cinco. Servicio de Patrimonio público residencial.

1. Sección de Inventario.
 - 1.1. Negociado de Registro y Catalogación.
 - 1.2. Negociado de Inspección y Régimen Legal.
2. Sección de Administración.
 - 2.1. Negociado de Valoración y Adjudicación.
 - 2.2. Negociado de Gestión y Recaudación.
3. Sección de Enajenación.
 - 3.1. Negociado de Viviendas.
 - 3.2. Negociado de Edificios Complementarios.
4. Sección de Conservación.
 - 4.1. Negociado de Programación.
 - 4.2. Negociado de Obras de Reparación.

Artículo 6º. La Dirección General de Obras Públicas se estructura en las siguientes unidades:

Uno. Adjunto al Director General.

Dos. Servicio de administración general.

1. Sección de Contratación.
 - 1.1. Negociado de Contratación.
 - 1.2. Negociado de Contabilidad y Control.
2. Sección de Expropiaciones y Servicios Afectados.
 - 2.1. Negociado de Expropiaciones.
 - 2.2. Negociado de Servicios Afectados.
3. Sección de Acción Administrativa.
 - 3.1. Negociado 1º.
 - 3.2. Negociado 2º.
4. Sección de Supervisión de Proyectos.
 - 4.1. Negociado 1º.
 - 4.2. Negociado 2º.

Tres. Servicio de carreteras.

1. Sección de Proyectos y Obras.
 - 1.1. Negociado de Proyectos.
 - 1.2. Negociado de Obras.
2. Sección de Conservación y Explotación.
 - 2.1. Negociado de Conservación.
 - 2.2. Negociado de Explotación.
3. Sección de Planificación.
 - 3.1. Negociado de Planos.
 - 3.2. Negociado de Redes Arteriales.

Cuatro. Servicio de puertos y costas.

1. Sección de Proyectos y Obras.
 - 1.1. Negociado de Proyectos.
 - 1.2. Negociado de Obras.
2. Sección de Ordenación y Programación.
 - 2.1. Negociado de Ordenación.
 - 2.2. Negociado de Programas.

Cinco. Servicio de obras hidráulicas.

1. Sección de Proyectos y Obras.
 - 1.1. Negociado de Proyectos.
 - 1.2. Negociado de Obras.
2. Sección de Planificación y Gestión Hidráulica.
 - 2.1. Negociado de Planificación.
 - 2.2. Negociado de Gestión Hidráulica.
3. Sección de Programación y Gestión Económica.
 - 3.1. Negociado de Programación.
 - 3.2. Negociado de Gestión Económica.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Las vacantes de los puestos de trabajo previstos en la Estructura Orgánica de esta Consejería podrán cubrirse en la medida en que lo permitan las plantillas presupuestarias aprobadas anualmente de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. A estos efectos, previamente al nombramiento, encargo o contrato para la provisión de tales puestos de trabajo, habrá de emitirse informe vinculante por las Consejerías de Hacienda y de la Presidencia.

Segunda. La Estructura prevista en lo presente orden ha de quedar condicionada a lo que se determine, tras los estudios pertinentes, sobre

relaciones de puestos de trabajo, con su definición y valoración dentro de la global ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPOSICION FINAL

La presente orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ACUERDO de 12 de junio de 1985, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Agricultura y Pesca para la firma de un convenio con la caja Postal de Ahorros para la financiación de campaña y capital circulante de las pequeñas y medianas empresas, prioritariamente cooperativas, que comercialicen y/o transformen productos agrarios.

A propuesta de la Consejería de Agricultura y Pesca y previa deliberación en la reunión del día 12 de junio de 1985 del Consejo de Gobierno,

ACUERDA

Autorizar al Consejero de Agricultura y Pesca, en representación de la Junta de Andalucía, a firmar con el Presidente de la Caja Postal de Ahorros, un Convenio para la financiación de campaña y capital circulante de las pequeñas y medianas empresas, prioritariamente cooperativas, que comercialicen y/o transformen productos agrarios.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores en el Decreto 101/1985, de 15 de mayo, por el que se crea el Consejo Andaluz de Deporte Universitario (B.O.J.A. nº 56, de 31.5.85).

Advertidos errores en el texto del Decreto 101/1985, de 15 de mayo, inserto en el B.O.J.A. nº 56, de 31 de mayo de 1985, se transcriben o continuación las oportunas rectificaciones:

1. En la página 1.384, columna de la derecha, tercer párrafo, línea sexta, donde dice... «analice...»; debe decir «... canalice...».

2. En el mismo párrafo, línea novena, donde dice «...garantizando la participación de...»; debe decir «...garantizando la participación en...».

Sevilla, 24 de junio de 1985

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de erratas del Decreto 82/1985, de 17 de abril por el que se declara conjunto histórico artístico la Villa de Hornos de Segura (Jaén) (BOJA núm. 58, de 4.6.1985).

Padecido error al transcribir el citado Decreto, a continuación se inserta la oportuna rectificación:

Página 1484, primera columna: la redacción correcta del título del Decreto de referencia es la siguiente: «Decreto 82/1985, de 17 de abril, por el que se declara conjunto histórico artístico la Villa de Hornos de Segura (Jaén).

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de mayo de 1985, por la que se regula con carácter transitorio, el sistema de provisión de vacantes de Profesorado en los Colegios de Prácticas Anejas a las E.U. de formación de Profesorado de E.G.B.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 4 de mayo de 1984 (BOJA nº 52, de 25 de mayo de 1984) regulaba con carácter transitorio el sistema de provisión de vacantes de Profesorado de E.G.B. en los Colegios de Prácticas Anejas a las E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.

Al persistir las circunstancias que motivaron la promulgación de la citada Orden, se hace necesario instrumentar, de un modo provisional un sistema de provisión de vacantes de los Colegios Públicos de Prácticas, acorde con los criterios de selección de profesorado marcados por la Consejería de Educación en su política de personal, fundamentados en los principios de capacidad, mérito y publicidad. Al mismo tiempo, con la experiencia obtenida en la anterior convocatoria, parece necesario introducir los aspectos sugeridos por la misma.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Personal, esta Consejería de Educación y Ciencia dispone:

Artº. 1. La provisión de vacantes de profesorado en los Colegios Públicos de Prácticas, anejas o los Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica se realizará, en régimen de comisiones de servicio, mediante concurso público de méritos, que será convocado y resuelto por una Comisión Provincial, cuya composición y funciones se establecen en lo presente Orden.

Artº. 2. La citada Comisión Provincial estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Delegado Provincial de Educación.

Vicepresidente: El Director de la E.U. del Profesorado de E.G.B.

Vocales: El Inspector Jefe Provincial de Educación Básica.

El Inspector Ponente de Formación del Profesorado.

Un Profesor de la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. elegido por sorteo.

El Director del Colegio Pública de Prácticas a que las vacantes se refieren.

El Diputado Provincial del área de Enseñanza en representación de la Diputación Provincial.

Una representación sindical cuyos miembros se designarán por el procedimiento establecido por el Delegado Provincial y que contará con un voto en dicha Comisión.

El Presidente de la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos o miembro designado que lo represente.

Secretario: el Jefe de la Sección de Personal de la Delegación Provincial, sin voz ni voto.

La Comisión podrá constituirse y actuar con la mitad más uno de sus miembros.

Artº. 3. Son competencias de la Comisión Provincial convocar y resolver los concursos públicos de méritos para la provisión de vacantes del profesorado, conforme al baremo establecido en la Circular de la Viceconsejería de Educación y Ciencia de 21 de febrero de 1985, que figura en el Anexo de la presente Orden, así como enviar la relación de candidatos seleccionados a la Delegación Provincial de Educación respectiva para que efectúe la correspondiente propuesta de nombramiento ante la Dirección General de Personal.

Los aspirantes presentarán, junto con la solicitud, el correspondiente currículum y una memoria con el proyecto educativo que desarrollarán en el caso de resultar seleccionados.

La Comisión preseleccionará cuantos aspirantes considere

oportunos, de acuerdo con la puntuación obtenido en los apartados 1, 2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, y 3.5 del baremo. La relación de preseleccionados, con la puntuación obtenida, se hará pública en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación.

Dichos aspirantes serán citados para celebrar una entrevista con la comisión, según se establece en el punto 3.6 del Anexo de la presente convocatoria, con el objeto de completar el conocimiento de sus características profesionales y comprobar que las mismas son las más adecuadas para el tipo de actividad que se ha de desarrollar. Dicha comprobación se podrá basar en la Memoria presentada por el candidato y en la experiencia que el mismo posee, la puntuación total obtenida en el apartado 3.6 del Anexo, sumada a las anteriores, determinará el candidato seleccionado. Las Delegaciones Provinciales de Educación harán pública la fecha, hora y lugar de las entrevistas.

Artº. 4º. La Comisión Provincial se reunirá preceptivamente cuantas veces sea necesario para el cumplimiento de sus fines. Su funcionamiento se atenderá a lo previsto en el Capítulo II del Título I de la L.P.A.

Artº. 5º. La Comisión Provincial publicará los vacantes existentes, o que se prevean para el curso siguiente, en el plazo de cinco días naturales tras la publicación en el BOJA de la presente disposición y durante el mes de abril en cada año venidero, con especificación de plazos, especialidades y modalidades que se requieran, en su caso, así como el baremo de selección. Se concederá un plazo de diez días naturales para presentar las solicitudes y documentación exigida.

Las vacantes producidas después de la convocatoria serán cubiertas por la Delegación Provincial entre profesores de la propia provincia sin destino y hasta la finalización del curso escolar, debiendo ser anunciadas en la siguiente convocatoria para su provisión en la forma prevista.

Artº. 6º. Serán requisitos indispensables para ser nombrado Profesor en Colegio Público de Prácticas, pertenecer al Cuerpo de Profesores de E.G.B., tener cuatro años de servicio en propiedad y ser especialista de la plaza convocada.

Artº. 7º. La relación de candidatos seleccionados será tramitada por la Comisión Provincial antes del 25 de junio del presente año a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Dicha relación será hecha pública por las Delegaciones Provinciales respectivas, en los medios que consideren oportunos.

Artº 8º. Los nombramiento se efectuarán por la Dirección General de Personal, a propuesta de la Delegación Provincial respectiva, en régimen de Comisión de Servicio por dos cursos escolares, con reserva de la plaza de procedencia de los interesados, y en todo caso hasta tanto se dé una regulación definitiva de la provisión de la plaza en estos Centros.

Artº 9. La presente Orden será de aplicación en el presente curso, debiendo fijar las Comisiones aludidas el calendario oportuno de tal forma que se cumplan los plazos previstos en los Arts. 5º y 7º.

Artº. 10º. Excepcionalmente, en este Curso 1984-85, el plazo señalado en el artículo 7º de la presente Orden se entenderá prorrogado hasta el día 5 de agosto de 1985.

Artº. 11º. Se autoriza a la Dirección General de Personal para la interpretación y desarrollo de la presente Orden.

Artº. 12º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 20 de mayo de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO

BAREMO-MARCO PARA LA SELECCION DEL PROFESORADO

1. SERVICIOS

Por este apartado podrán concederse hasta un máximo de 27 puntos, valorados del siguiente modo:

	Puntos	Máximo
1.1. Por cada año de servicio, como funcionario o interino, en el nivel de E.G.B.	1	15
1.2. Por cada año de permanencia ininterrumpida como propietario en el Centro desde el que solicita	0.50	5
1.3. Por cada año de ejercicio efectivo como Director	0.50	4
1.4. Por cada año de servicio activo como funcionario de carrera o interino en otros niveles educativos	0.25	2.5
1.5. Por cada año de servicio activo prestado en Centros Privados de E.G.B.	0.25	2.5
1.6. Por cada año de servicio prestado en Escuelas Unitarias o Rurales, contabilizándose a partir del 3º año, de servicios continuados	0.25	3

La puntuación por servicios prestados en los apartados 1.1., 1.4. y 1.5. no serán acumulables en caso de prestarse simultáneamente y no podrá exceder de 15 puntos.

2. MERITOS ACADEMICOS

Por este apartado podrá concederse hasta un máximo de 11 puntos, valorados del siguiente modo:

	Puntos
2.1. Por expediente académico para la obtención del Título de Profesor de E.G.B. o Maestro de Primera Enseñanza:	
Media de Sobresaliente	1.5
Media de Notable	1
Media de Aprobado	0.5
2.2. Por premio extraordinario fin de carrera	0.5
2.3. Por titulación académica diferente de la exigida para el ingreso en el Cuerpo o que pertenece:	
Licenciado	1.5
Diplomado	1
2.4. Grado de Doctor	2.5
2.5. Por trabajos y publicaciones, de carácter didáctico o científico educacional, hasta un máximo de	4

3. MERITOS PROFESIONALES

Por este apartado podrá concederse hasta un máximo de 27 puntos, valorados del siguiente modo:

	Puntos
3.1. Por cursos de especialización, con un total de 300 horas, convocados, patrocinados por el Ministerio de Educación y Ciencia u otras Consejerías de la Junta de Andalucía	1.5
Hasta máximo de 4.5 puntos, proporcionalmente al número de cursos y horas realizadas.	
3.2. Por cursos de perfeccionamiento, con un total de 300 horas, convocados, patrocinados o reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia o la Consejería de Educación y Ciencia u otras Consejerías de la Junta de Andalucía:	1.5
Hasta máximo de 4.5 puntos, proporcionalmente al número de cursos y horas realizados.	
3.3. Por actividades realizadas durante un curso escolar en proyectos de renovación pedagógica, investigaciones y experiencias directamente relacionadas con la función docente, convocadas, patrocinadas o reconocidas por el Ministerio de Educación y Ciencia o la Consejería de Educación y Ciencia u otras Consejerías de la Junta de Andalucía	2
Hasta máximo de 6 puntos, proporcionalmente al número de cursos y horas realizados.	
3.4. Por colaboración en la realización de prácticas alumnos de Escuelas Universitarias de Formo-	

- ción del Profesorado de E.G.B., prácticas de Agregados Instituto Nacional de Bachillerato, etc). Por curso 0,5
- Hasta máximo de 2 puntos.
- 3.5. Valoración del proyecto o memoria requerido, en su caso, para el concurso referido en la presente convocatoria. Hasta máximo de 5 puntos
- 3.6. Entrevista personal
La comisión Seleccionadora, de acuerdo con la apreciación estimada en la entrevista, podrá conceder hasta un máximo de 5 puntos.

ADMINISTRACION LOCAL

ACUERDO de 26 de marzo de 1985, de la Junta de Promoción Educativa del Colegio «Virgen del Pilar» de la Diputación Provincial de Almería, sobre convocatoria pública para cubrir 11 plazas de Profesores de EGB en el referido Centro.

La Junta de Promoción Educativa del Colegio «Virgen del Pilar» de la Diputación Provincial de Almería en su reunión celebrada el día 26 de marzo de 1985 y de conformidad con las atribuciones que le otorga la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la J.A. de fecha 23 de octubre de 1984, (Artículo 3º), acuerda:

Proponer a la Consejería de Educación y Ciencia de la J.A. la adjudicación de 11 plazas de Profesores de E.G.B. en el Colegio «Virgen del Pilar», mediante la siguiente convocatoria:

1º. Adjudicación de 11 plazas de profesores de E.G.B. para el Colegio «Virgen del Pilar» en las especialidades siguientes:
Una de preescolar
Dos de Educación Especial
Cinco para el ciclo Inicial y Medio
Tres para el ciclo Superior (Matemáticas, Filología Francésa, y Filología Inglesa).

2º. Condiciones de los aspirantes. Los aspirantes deberán pertenecer al cuerpo de E.G.B. en propiedad, funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de E.G.B. y en su caso especialistas de la plaza convocada y destinados en el ámbito territorial de la comunidad autónoma andaluza.

3º. Nombramiento. Se efectuará por el Organo competente de la Consejería de Educación y Ciencia, en régimen de Comisión de Servicios por un período de tres años, que podrá ser prorrogable por otros tres.

4º. Baremo. El que figura en el Anexo.

5º. Lugar y plazo de presentación de las solicitudes. En el Registro General de la Excm. Diputación Provincial en horas de oficina, en un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.J.A.

Almería, 26 de marzo de 1985.— El Presidente de la Junta de Promoción Educativa, Antonio Maresca García-Esteller.

ANEXO I

BAREMO PARA LA SELECCION DEL CONCURSOPUBLICO DE MERITOS

1. Servicios prestados	
1.1. Antigüedad en el Cuerpo	
Por cada año de Servicio activo 1	
(Hasta un máximo de 3 puntos)	
1.2. Por cada año en calidad de propietario en el Colegio «Virgen del Pilar» 0,25	
(Hasta un máximo de 3 puntos)	
2. Méritos académicos	
2.1. Valoración del expediente académico del concursante. Sobresaliente 2 puntos, Notable, 1	
2.2. Títulos académicos diferentes del alegado para ingreso en el Cuerpo:	
Doctor en Pedagogía o Psicología 3	
Otros Doctorados relacionados con la especialidad a la que concurre 2,5	
Licenciado en Pedagogía o Psicología 1,5	
Otras Licenciaturas relacionadas con la especialidad a la que concurren 1	
Diplomado en Pedagogía o Psicología 0,5	
Otros Diplomados relacionados con la especialidad a la que concurren 0,25	
2.3. Cursos de especialización o perfeccionamiento:	
Por cada Diploma de Especialización en cursos convocados por el MEC (hasta un máximo de 3 puntos) 1	
Por cursos de Perfeccionamiento convocados por el MEC o por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía 0,25	
(Hasta un máximo de 2 puntos)	
Otros cursos de perfeccionamiento de duración superior o igual a 30 horas 0,10	
(Hasta un máximo de 1 punto)	
3. Méritos profesionales	
3.1. Por cada año de Director en Centros Públicos de E.G.B., Preescolar, Escuela-Hogar, E.P.A. o Educación Especial (hasta un máximo de 2 puntos) 0,5	
3.2. Por publicaciones en el campo didáctico y educativo, según tipo y difusión, hasta un máximo de 3	
3.3. Por actividades realizados en proyectos de renovación pedagógica, investigación u otras experiencias directamente relacionadas con la función docente, patrocinadas por la Consejería de Educación y Ciencia u otros Organismos hasta un máximo de 3	
3.4. Por participación en Seminarios Permanentes y otras actividades programadas o en colaboración con la Consejería de Educación, hasta 3	

NOTAS

Primera. Para el cómputo de la puntuación del apartado 1º, Servicios, no puntuarán las fracciones de tiempo inferiores a un año.

Segunda. La puntuación por titulaciones se otorgará solo al título de mayor rango académico.

Tercera. En ningún caso se tendrá en cuenta los méritos no justificados documentalmente.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 15 de junio de 1985, por la que se da conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), por otra propiedad de don Juan Antonio Paniagua Tapia.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 40/81, de 28 de octubre y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3. del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), de 307

m². por otra parcela de la misma extensión propiedad de D. Juan Antonio Paniagua Tapias, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesiones de fechas 31 de julio de 1979 y 26 de noviembre de 1984 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 289, de fecha 19 de diciembre de 1984), y cuyas descripciones son las siguientes:

Parcela del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, cuyos linderos son: Norte, con Herederos de D. Rafael Valverde y D. Ildefonso del Castillo; Sur, con corrales y casas de la calle Membrillo; Este, con carreteras de Córdoba a Málaga y Oeste, con traspatios de la calle Tojar.

Parcela de D. Juan Antonio Paniagua Tapias cuyos linderos son: Norte, con D. Claudio Manjón; Sur, con D^a Nicolasa Pino Luque; Este, con D. Juan Paniagua Tapias; y Oeste, con Colegio Público «María Coronel».

Ambos tienen una extensión superficial de 307 m². y están valorados en 307.000 ptas. a razón de 1.000 ptas./m².

2º: Comunicar la presente conformidad al Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

3º: Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de junio de 1985

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 1 de julio de 1985, por la que se convoca «Curso sobre Comunidades Europeas», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Con objeto de facilitar el conocimiento del ordenamiento jurídico e institucional de la Comunidad Económica Europea, que contribuya a la formación del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ante la trascendental importancia del ingreso en España en aquella, esta Consejería de la Presidencia, a propuesta de la Consejería de Economía e Industria, convoca un «Curso sobre Comunidades Europeas», que se desarrollará bajo la Dirección Técnica del Servicio de Seguimiento de Relaciones con la C.E.E., dependiente de dicha Consejería, sometiéndose a las siguientes BASES:

Primera. Se convoca «Curso sobre Comunidades Europeas», con un total de treinta y siete horas lectivas que se desarrollarán distribuidas en tres sesiones semanales, durante siete semanas, en jornada de tarde, y que se celebrará en Sevilla en el lugar y fecha que oportunamente se comunicarán, versando sobre el contenido del programa que figura como Anexo II a la presente convocatoria.

Esta Consejería podrá introducir las modificaciones que en materia de horarios, profesores y programa, se consideren necesarias en atención a las circunstancias y mejor desarrollo del Curso.

Segunda. 1. Podrán participar en el Curso los Altos Cargos y demás personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que, encontrándose en posesión de la titulación académica superior, tengan o puedan tener inmediata afectación en razón de su competencia o funciones, como consecuencia del ingreso de España en las Comunidades Europeas.

2. Asimismo, podrán participar quienes, sin estar en posesión de la titulación superior exigida, desempeñen actualmente puestos de trabajo íntimamente relacionados con las Comunidades Europeas.

3. Los solicitantes deberán poseer conocimiento suficientes de los idiomas inglés o francés, a fin de seguir con aprovechamiento el Curso.

Tercera. 1. Las solicitudes ajustadas al modelo que se inserta como Anexo I a la presente convocatoria, se formularán en duplicado ejemplar, en el plazo de quince días naturales, y se presentarán, bien directamente en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, o bien por los medios habilitados por el artº. 66 de la L.P.A., dirigiéndose.

a) Una de ellos, a lo Ilmo. Sra. Directora General de la Función Pública, Consejería de la Presidencia, calle Monsalves, 8 y 10, 41001, Sevilla.

b) La otra, al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de la que dependa o se encuentre adscrito el solicitante.

2. Dichas solicitudes de admisión serán informadas por los Excmos. Sres. Consejeros o por los Ilmos. Sres. Secretarios Generales Técnicos de las distintas Consejerías, motivando la autorización en el convenio de que el peticionario asista al Curso, remitiéndose dichos informes a la Dirección General de la Función Pública, en el plazo máximo de

cinco días a contar desde la finalización del plazo de admisión de instancias.

3. A la vista de dichas solicitudes e informes, esta Consejería de la Presidencia, seleccionará a los candidatos notificándoles su admisión al Curso.

Cuarta. La financiación del Curso se efectuará por las distintas Consejerías mediante el sistema de cuotas.

Sevilla, 1 de julio 1985

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

ANEXO I

Instrucciones: La solicitud deberá tan sólo reproducir los números de los epígrafes, pero no su texto.

1. Apellidos:
2. Nombre:
3. Domicilio: Ciudad
Calle
4. Número de teléfono:
5. Consejería de destino:
6. Centro o Dependencia en la que presta servicios:
7. Cargo o puesto de trabajo desempeñado:
8. Titulación académica:
9. Idioma que domina:

El abajo firmante, declara ser ciertos cuantos datos figuran en la presente instancia y solicita ser admitido a la realización del Curso sobre Comunidades Europeas, convocado por Orden de la Consejería de la Presidencia, de fecha

Lugar, fecha y firma

ANEXO II

DESARROLLO Y TEMARIO DEL CURSO SOBRE COMUNIDADES EUROPEAS.

Introducción. Objeto y funciones de las CC.EE. Evolución histórica del proceso de integración europea. La ampliación de las CC.EE.

Estructura y dinámica institucional. El sistema institucional: Consideración global. El Consejo y la Comisión. El Tribunal de Justicia. El ECOSOC y el Tribunal de Cuentas y otras instituciones menores (BEI, etc.). Conferencia: El Parlamento Europeo.

El ordenamiento jurídico comunitario. Las fuentes del Derecho Comunitario. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y los derechos internos. La armonización de legislaciones. Las CC.AA. y el Derecho Comunitario. Conferencia: La Administración Autónoma y la adhesión a las CC.EE.

Aspectos básicos del derecho comunitario material. La libre circulación de mercancías. La libre circulación de trabajadores y político social. Libre circulación de capitales. El Derecho de Establecimiento y libre prestación de servicios. Conferencia: El Régimen de la libre competencia.

Desarrollo de los tratados constitutivos de las CC.EE. Político Agrícola Común y Político Pesquero Común. Político Regional. Política Comercial Común. Política Presupuestario. Conferencia: Los fondos estructurales de las CC.EE.

Más allá de los tratados. Las nuevas Políticas Comunitarias. El Sistema Monetario Europeo. La Cooperación Política Europea. Las CC.EE. y la Unión Europea. Conferencia: Problemas jurídicos fundamentales de las relaciones exteriores. Repercusiones para Andalucía de la adhesión a las CC.EE. Clausura.

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 14 de junio de 1985, por la que se declara computable dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorro con sede social en Andalucía, el concedido a la empresa que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 215/1984 de 10 de julio, y visto el expediente presentado en la Consejería de Economía e Industria, solicitando crédito acogido a la línea de financiación a PYMES establecido en el citado Decreto, la Comisión de Calificación creada según lo dispuesto en el artículo 5º de dicha disposición.

HA RESUELTO

1º. Declarar computable dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de las Cajas de Ahorros, el préstamo concedido a la empresa que se relaciona y por el importe que se indica.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba
Manuel Rodríguez Chiachio 10.000.000 ptas.

2º. La Consejería de Economía e Industria, horá un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajuste a los requisitos exigidos.

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 19 de junio de 1985, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo núm. 2 de Sevilla, en el recurso 277/85, interpuesto por don Manuel de la Viña Segura.

Ilmos. Srs.

Habiéndose dictado por la Magistratura de Trabajo nº 2 de Sevilla Sentencia In Voce nº 139 en el recurso 277/85 interpuesto por D. Manuel de la Viña Segura sobre el carácter peligroso de la función que realizo con los efectos legales y económicos precedentes, sentencia cuya parte dispositivo dice así:

Debo condenar y condeno a la Junta de Andalucía como titular del Servicio de Protección de los Vegetales de la Consejería de Agricultura y Pesca de dicha Junta, a que pague a Manuel de la Viña Segura la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V.V.I.I.

Sevilla, 19 de junio de 1985

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

Ilmos. Srs. Viceconsejero y Director General de Agricultura, Ganadería y Monte.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de abril de 1985, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la Adjudicación Directa y Definitiva de la Unificación de las concesiones de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, V-1.171: JA-103-GR, Granada-Dehesas de Guadix e hijuelas; V-2.712: JA-262-GR, de Gorafe a Estación de Moreda; V-2.714: JA-263-GR, Guadahortuna a Guadix y V-3.201: JA-337-J, Balneario de Alicún a Ubeda (U-333).

Este Centro Directivo en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (B.O.J.A. 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía, con fecha

ha resuelto otorgar Directa y Definitivamente a la Empresa Transportes Gómez Bedmar, S.L., la Unificación de las concesiones de servicio público regular de transportes de viajeros por carretera, V-1.171:JA-103-GR, Granada-Dehesas de Guadix e hijuelas; V-2.712:JA-262-GR, de Gorafe a Estación de Moreda; V-2.714:JA-263-GR, Guadahortuna a Guadix y V-3.201:JA-337-J, Balneario de Alicún a Ubeda (U-333), con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de los transportes vigentes y entre otras a las siguientes condiciones particulares:

CONCESION RESULTANTE DE LA UNIFICACION
Ubeda a Guadix con Hijuelas.

Itinerario

Entre Ubeda y Guadix de 113 Kms., pasará por Jódar, Bélmez de Moraleda, Empalme de Huelma, Guadahortuna, Torre Cardela, Esta-

ción de Ferrocarril de Pedro Martínez, Pedro Martínez, Cortijo del Carmen, Fonelas, Benalúa de Guadix.

Entre Granada y Empalme de la C-336 y N-324 de 56 Kms., pasará por Venta de los Arcos, Iznalloz y Piñar.

Entre Torre Cardela y Empalme de la GR-V-3202 con la GR-V-3311 de 31 Kms., pasará por Gobernadar, empalme de la C-336 y N-324, Moreda, Estación de Ferrocarril de Moreda y Huélagos.

Desde Empalme de la C-325 y la J-V-3212 hasta Gorafe de 70 Kms., pasará por Cabra de Santo Cristo, Estación de Ferrocarril de Cabra de Santo Cristo, Alicún de Ortega, Dehesas de Guadix, Villanueva de los Torres, Balneario de Alicún de las Torres.

Entre Pedro Martínez y Villanueva de las Torres de 17 Kms., sin paradas intermedias.

Entre Cortijo del Carmen y el Balneario de Alicún de las Torres, por la GR-V-3311 de 9 Kms., pasará por Almdar.

Paradas obligatorias

En las localidades o puntos singulares del camino antes citado.

Prohibiciones de Tráfico

1. De y entre Iznalloz y Granada, puntos intermedios y viceversa y del tramo Granada a Empalme de la carretera N-323 con la carretera C-C-336, lugar conocida por Venta de la Nova, ambos puntos, inclusive, para Ubeda y viceversa, en respeto al tráfico de la concesión V-3.124: JA-321-GR-J.

2. De y entre Cabra de Santo Cristo y Belmez de la Moraleda y viceversa en respeto de la concesión V-790: JA-075-J.

De Guadahortuna para Granada y viceversa, por coincidencia con la concesión V-1586: JA-145-GR.

4. De y entre Jodar y Puente de Cabra (Empalme de la CL a Cabra de Santo Cristo con la CN-325) y viceversa y de este tramo para los tramos Puente de Cabra-Cabra de Santo Cristo y viceversa y Puente de Cabra-Empalme de la CN-325 y CN-324 y viceversa, en respeto al tráfico de la concesión V-1960:JA-172-J.

5. De y entre Gobernador y su Empalme con la CN-324 y viceversa y de dicho tramo para el tramo Empalme de Gobernador Moreda y viceversa en respeto de las concesiones V-3069:JA-311-GR., V-3124: JA-321-J; V-3127, V-3186: JA-334-GR.

6. Del tramo Gobernador-Moreda para el tramo Moreda-Huélagos y viceversa, impuesta por la coincidencia con la concesión V-3069: JA-311-GR.

Esta prohibición de tráfico no incluye el tráfico de Moreda para Huélagos y viceversa y de Moreda para el tramo del Empalme de la N-324 con la GR-V-3701 y Huélagos, que sigue siendo prioritario para esta concesión.

7. Del tramo Gobernador-Moreda-Huélagos para el tramo Guadix-Empalme de Belerda con la GR-V-3.313 y viceversa en respeto de la concesión V-3069: JA-311-GR.

8. De y entre Empalme de la CC-336 con la CN-324 y Empalme de Huélagos con la CN-324 y viceversa, en respeto de las concesiones V-3124: JA-321-GR-J y V-3186: JA-334-GR.

9. De y entre Cortijo del Carmen (Empalme de la carretera de Villanueva de las Torres y Guadix) y viceversa, y de este tramo para el tramo Cortijo del Carmen-Villanueva de las Torres y viceversa, ambas en respeto de la concesión V-2673: JA-258-GR.

10. Del tramo Cortijo del Carmen-Empalme de Balneario de Alicún para el tramo desde dicho empalme-Villanueva de las Torres y viceversa, en respeto de la concesión V-2673: JA-258-GR.

11. De y entre Ubeda y Belmez de la Moraleda y viceversa en respeto de la concesión V-1960: JA-172-J.

12. Del tramo Ubeda-Jodar, para los tramos Jodar-Empalme de Huelma y Puente de Cabra-Empalme de Solera con la CL-de Cabra de Santo Cristo a su Estación de F.C. y viceversa, en respeto de la concesión V-1960: JA-172-J.

13. De y entre Villanueva de los Torres y Balneario de Alicún y viceversa, en respeto de las concesiones V-2673: JA-258-GR y V-3177: JA-332-GR.

14. Del tramo Fonelas-Cortijo del Carmen para el tramo Cortijo del Carmen-Empalme de Huélagos con la CN-334 y viceversa, en respeto de la concesión V-3063: JA-309-GR.

15. Del tramo Fonelas-Empalme de Huélagos con la CN-324 para Granada y viceversa en respeto de la concesión V-3063: JA-309-GR.

16. Del tramo Empalme de Huelma-Moreda para el tramo Moreda-Empalme de Huélagos con la CN-324 y viceversa en respeto de la concesión V-3186: JA-334-GR.

17. De Gorafe para Guadix y viceversa, en respeto de la concesión V-2802: JA-274-GR.

Expediciones y Calendario:

1. Entre Ubeda y Granada, una expedición de ida y vuelta todos los días laborables de 142 km., que pasará por Jodar-Cabra de Santo Cristo-Belmez de la Moraleda-Empalme de Huelma-Guadahortuna-

Torre Cardela-Piñar-Iznalloz (Venta de los Arcos). Los usuarios que no se dirijan o no procedan de Cabra de Santo Cristo, no se les podrá cobrar el importe de los 24 kms. de entrada y salida de dicho punto.

2. Entre Gorafe y Granada, una expedición de ida y vuelta todos los días laborables de 109 kms., que pasará por Baños de Alicún-Villanueva de las Torres-Pedro Martínez-Torre Cardela-Piñar-Iznalloz (Venta de los Arcos).

3. Entre Pedro Martínez y Granada, una expedición de ida y vuelta todos los días laborables de 83 kms., que pasará por Torre Cardela-Gobernador-Moreda-Piñar-Iznalloz (Venta de los Arcos). Los usuarios que no procedan o no se dirijan de Gobernador a Moreda, no se les cobrará la entrada y salida a dichos puntos.

4. Entre Alicún de Ortega y Granada. Una expedición de ida y vuelta todos los días laborables de 107 kms., que pasará por Dehesas de Guadix-Villanueva de las Torres-Balneario de Alicún-Almidar-Huélago-Moreda-Estación de Ferrocarril de Moreda-Piñar e Iznalloz (Venta de los Arcos). Los usuarios que no se dirijan o no procedan de la Estación de Moreda no se les podrá cobrar los 4 Kms., de entrada y salida a la Estación.

5. Entre Guadix y Ubeda, una expedición de ida y vuelta todos los días laborables de 120 kms, que pasará por Benalúa de Guadix-Fonelas-Cortijo del Carmen-Pedro Martínez-Torre Cardela-Guadahortuna-Empalme de Huelma-Belmez de la Moraleda-Jodar-Ubeda (estas expediciones tendrán enlace en Pedro Martínez con las de Baños de Alicún).

6. Entre Guadix y Torre Cardela, una expedición de ida y vuelta los días laborables de 43 kms. que pasará por Guadix-Benalúa de Guadix-Fonelas-Cortijo del Carmen y Pedro Martínez.

Tarifas

Base por viajero/kilómetro: 4'24 pesetas.

Clasificación del servicio en relación con el ferrocarril
Coincidente b).

Sevilla, 12 de abril de 1985.— El Director General, Antonio Peláez Toré.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 21 de junio de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 376/83, interpuesto por Adolfo Virgili de la Puerta y Hermoso.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 18 de marzo de 1985 por la Audiencia Territorial de Granada, en Recurso Contencioso-Administrativo nº 376/83, promovido por D. Adolfo Virgili de la Puerta y Hermoso sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el Recurso interpuesto por D. Adolfo Virgili de la Puerta y Hermoso contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Cooperación de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 16 de mayo de 1983, sobre sanción por infracción laboral, debemos confirmar y confirmamos dicho acto. Sin costas».

Sevilla, 21 de junio de 1985.— El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

RESOLUCION de 24 de junio de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 602/84, interpuesto por el «Banco Zaragozano, S.A.».

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de abril de 1985 por la Audiencia Territorial de Sevilla, en Recurso Contencioso-Administrativo nº 602/84, promovida por el «Banco Zaragozano S.A.» sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por el Banco Zaragozano S.A. contra acuerdo de 28.6.83 de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social y contra el de la Dirección General de Empleo y Cooperativas de la Junta de Andalucía desestimatorio del Recurso de Alzada, las anulamos por no estar ajustados a derecho, con devolución de la cantidades consignadas».

Sevilla, 24 de junio de 1985.— El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

RESOLUCION de 24 de junio de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 955/83, interpuesta por la Empresa «Agramón Empresa Constructora, S.A.».

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de abril de 1985 por la Audiencia Territorial de Sevilla, en Recurso Contencioso-Administrativo nº 955/83, promovido por la Empresa «Agramón Empresa Constructora, S.A.» sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el Recurso interpuesto por «Agramón Empresa Constructora, S.A.» debemos declarar y declaramos no ajustadas a derecho las resoluciones de la Dirección Provincial y Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, objeto del presente, y en su lugar fijamos en Veinticinco mil pesetas la cantidad a satisfacer como multa por la Empresa recurrente. Sin costas».

Sevilla, 24 de junio de 1985.— El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

RESOLUCION de 24 de junio de 1985, de la Dirección General de Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatoria de 60 plazas de Educadores-Becarios para Centros de internado dependientes de esta Dirección General de Servicios Sociales.

Ilmos. Sres.:

Como continuación a convocatorias realizadas en años anteriores, se estima oportuno convocar para el curso escolar 1985-1986 plazas de Educadores-Becarios en Centros de internado dependientes de esta Dirección General de Servicios Sociales.

La convocatoria de estas plazas permitirá que el Educador-Becario pueda obtener la ayuda para sus estudios que la beca comporta, con el tiempo necesario para dedicarse correctamente a ellas, y, por otro lado, que los niños y jóvenes internados en los Centros convivieran con estudiantes universitarios que les tutelen en sus actividades extraescolares.

Por ello, y en uso de las atribuciones que me están conferidas

HE RESUELTO

Primero. Convocar la cobertura de 60 plazas de Educadores-Becarios para el curso escolar 1985-86 en los Centros de internados dependientes de esta Dirección General de Servicios Sociales, cuyo número y distribución figuran en el anexo I de esta Resolución.

En caso de resultar vacante alguna de las plazas convocadas, la beca correspondiente podrá ser concedida para Centro diferente al que fue convocada.

Segundo. Los solicitantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.
b) Tener una edad comprendida entre los dieciocho y los veinticinco años, ambos inclusive, en la fecha en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.

En el supuesto de que el aspirante haya obtenido plaza de Educador-Becario en el año inmediatamente anterior y le falte un curso para finalizar sus correspondientes estudios, podrá admitirse su solicitud aunque sobrepase el límite de edad establecido.

c) Estar cursando estudios de Facultad Universitaria, Escuela Técnica Superior o Escuelas Universitarias y tener aprobado íntegramente un curso de dichos estudios. Tendrán preferencia los solicitantes de estudios relacionados con las siguientes especialidades, Pedagogía, Enseñanzas, Psicología, Asistencia Social, Sociología, etc. Sólo para el supuesto de no existir solicitantes para un Centro concreto, con este nivel de estudios, se admitirán solicitantes que se encuentren en posesión de título de grado medio o superior y vayan a realizar otros estudios de igual o superior grado de especialización así como solicitantes que estén cursando otros estudios.

d) No padecer defecto físico que impida el desarrollo normal de su actividad en el Centro.

Tercero. Los interesadas deberán cumplimentar la solicitud que figurará en el anexo II y presentar la misma en las Delegaciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social de la provincia a que pertenezca el Centro en el que deseen obtener plaza.

Cuando la solicitud se refiera a Centros radicados en distintas provincias, deberán relacionarse éstos por orden de preferencia y remitirse copia de la solicitud a cada una de las Delegaciones provinciales de Trabajo y Seguridad Social correspondientes.

El plazo para la presentación de las solicitudes es de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La confección de la beca comporta:

a) Alojamiento y manutención gratuitos en el Centro desde el 1 de septiembre de 1985 hasta el 30 de junio de 1986. El alojamiento se prestará de forma que permita al becario la adecuada realización de sus estudios.

b) Abono por parte del Centro de hasta 16.000 pesetas para gastos de matrícula, contra documento justificativo de la previa realización del gasto correspondiente.

c) Abono por parte del Centro de hasta 7.500 pesetas para la adquisición de libros relacionados con los estudios cursados por los becarios, en las condiciones fijadas en el apartado b).

d) Abono por parte de la Dirección General de Servicios Sociales de una cantidad de diez mensualidades de 5.500 pesetas cada una.

Quinto. La condición de Educador-Becario comporta para éste la obligación de desarrollar las tareas que la Dirección del Centro le encomienda en relación con la atención a los acogidos en el Centro en sus horas y actividades extraescolares, que deberá realizarse de forma que resulte compatible con el aprovechamiento académico del propio becario.

Sexto. Para la adjudicación de las plazas se procederá del modo siguiente:

a) Los Delegados Provinciales de Trabajo y Seguridad Social en reunión conjunta con los Directores de internado de su provincia que deban recibir becarios, examinarán y valorarán las solicitudes recibidas, en base a los siguientes criterios:

Expediente académico.

Otros conocimientos culturales, deportivos, musicales...

Motivo de la solicitud.

Situación familiar.

Haber obtenido plaza de Educador-Becaria en años anteriores.

b) Cada Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social a la vista de las propuestas y documentos aportados llevará a cabo la Selección definitiva, que junto con acta sucinta de la reunión y con las solicitudes presentadas, deberá ser remitida a la Dirección General de Servicios Sociales antes de quince días naturales a partir del siguiente al del cierre del plazo de presentación de las solicitudes.

c) La Dirección General de Servicios Sociales una vez confeccionados los nombramientos de adjudicación de becas, remitirá los mismos a las Delegaciones Provinciales para su traslado por éstas a los Directores de Centros y a los propios interesados.

Séptimo. Los interesados, una vez seleccionados tendrán de plazo hasta el 1 de octubre para presentar la documentación fehaciente de aquellos datos consignados en su solicitud que les demande la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Hasta el total cumplimiento de esta exigencia no se procederá a abono alguno al Educador-Becario.

Octavo. La condición de becario se pierde:

a) Por la finalización del curso en la fecha fijada en el apartado cuarto de esta convocatoria.

b) Por incumplimiento de sus obligaciones a propuesta del Director del Centro, informada por el Delegado Provincial de Trabajo y Seguridad Social correspondiente.

c) Por comprobación de falsedad a incumplimiento de cualquiera de los datos consignados en su solicitud, a propuesta de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social correspondiente.

Lo que comunico a V.I. para conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 24 de junio de 1985.— La Directora General, Carmen Gago Bohórquez.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Trabajo y S. Social

ANEXO I

RELACION DE PLAZAS DE EDUCADORES-BECARIOS

Provin.	Centro	Local.	Nº plazas
Almería	Hogar «Indalo»	Almería	5
Cádiz	Hogar «Manuel de Falla»	Jerez Fr.	4
Cádiz	Hogar «Los Argonautas»	Chipiona	3
Cádiz	Res. Estudios «Arganthonios»	Cádiz	4
Córdoba	Hogar «Beatriz Enríquez»	Córdoba	4
Córdoba	Hogar «Lucana»	C. Muriano	2
Córdoba	Res. Estudios «Séneca»	Córdoba	4
Granada	Hogar «Angel Ganivet»	Granada	2
Granada	Hogar «Bermúdez de Castro»	Granada	3
Huelva	Hogar «Las Carabelas»	Araceba	2
Huelva	Hogar «Cristóbal Colón»	Huelva	3
Huelva	Res. Estudios «Juan R. Jiménez»	Huelva	5
Jaén	Hogar «Sta. M ^a de la Cabeza»	Linares	2
Málaga	Hogar «Virgen de la Victoria»	T. del Mar	6
Málaga	Res. Estudios «Grazalema»	El Palo	4
Málaga	Hogar «Virgen de la Esperanza»	Torrem.	3
Sevilla	Hogar «Isabel la Católica»	Sevilla	4

ANEXO II
MODELO DE SOLICITUD

DATOS DEL SOLICITANTE:		
Apellidos	Nombre	
F. Nacimiento	Sexo	D.N.I.
Lugar, Provincia de Nacimiento		E. Civil
Domicilio	Domicilio Familiar	

Plaza o plazas que se solicitan relacionadas por orden de preferencia		
Provincia	Localidad	Centro
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Datos Académicos:
Títulos que posee
Estudios realizados en el curso 1984-85
Calificaciones obtenidas en el curso 1984-85
Centro en que los ha realizado

Estudios a realizar en el curso 1985-86	
Centro donde efectuará la matrícula	Libre u oficial
Otros conocimientos o títulos (Musicales, deportivos).	
Razones por las que solicita la plaza	
Fue Becario en el curso 84-85	

Declaro bajo juramento ser cierto los datos consignados en esta solicitud, comprometiéndome, en caso de ser seleccionado, a presentar la documentación acreditativa que sobre los mismos se me solicite.

Fecha:

Firma:

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN de 24 de junio de 1985, por la que se constituyen los Consejos de Dirección de los servicios de salud de las Delegaciones Provinciales de Salud y Consumo.

La situación en que se encuentran los servicios periféricos de la Consejería de Salud y Consumo, tanto los directamente dependientes orgánica y funcionalmente de la misma como de aquéllos a través de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (R.A.S.S.S.A.) se ha venido caracterizando por una dispersión de las funciones que, en las actividades de gestión y administración del actual dispositivo sanitario, tiene atribuidas esta Consejería.

Las consideraciones anteriores determinan la urgencia en establecer los instrumentos precisos de coordinación de tales servicios, que se establece en la presente disposición a través de la creación de los Consejos de Dirección de los Servicios de Salud en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta de la Viceconsejería de Salud y Consumo,

DISPONGO:

Artículo 1º. En cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y Consumo se constituye un Consejo de Dirección de los Servicios de Salud.

Artículo 2º. Los Consejos de Dirección de los Servicios de Salud estarán integrados por los siguientes miembros:

El Delegado Provincial de Salud y Consumo que actúa como Presidente.

El Director Provincial de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

El Secretario General de la Delegación Provincial de Salud y Consumo.

El Jefe del Servicio de Salud de la Delegación Provincial de Salud y Consumo.

El Subdirector Provincial de Administración de la Dirección Provincial de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

El Subdirector Provincial de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas de la Dirección Provincial de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

El Gerente Provincial del Instituto Andaluz de Salud Mental (IASAM).

DISPOSICION FINAL

Se faculta al Viceconsejero de Salud y Consumo para adoptar las medidas necesarias de aplicación y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 24 de junio de 1985

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

ORDEN de 24 de junio de 1985, sobre provisión interina y nombramiento de sustitutos en las plazas de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, y de los Cuerpos de Médicos y Auxiliares Sanitarios titulares.

La Resolución de la Secretaría General Técnica, de 17 de mayo de 1984 (BOJA nº 55, de 1 de junio), supuso, en su momento, la regulación unificada del sistema de provisión interina y nombramiento de sustitutos en los Cuerpos de Funcionarios Técnicos al servicio de la Sanidad Local.

De la mencionada Resolución quedaban excluidas, no obstante, las plazas adscritas a las Delegaciones Provinciales de Salud y Consumo, dadas sus peculiaridades, y las plazas de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (R.A.S.S.S.A.), que mantenían su propia regulación.

La experiencia obtenida hasta el momento hace necesario reordenar esta situación dando solución a tales problemas, todo ello en aras de una mayor funcionalidad y eficacia administrativa, y ante la necesidad de racionalizar y agilizar los procedimientos de selección de acuerdo con los principios de méritos y capacidad de las aspirantes a las plazas de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía y de los Cuerpos de Médicos y Auxiliares Sanitarios Titulares,

quedando excluidos de la presente disposición las referidas a los Cuerpos de Farmacéuticos y Veterinarios Titulares que, dadas sus características, serán objeto de regulación independiente.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas, a propuesta de la Secretaría General Técnica y previa aprobación de la Consejería de la Presidencia,

DISPONGO:

Artículo 1º. Provisión interina.

1. Con carácter general, la provisión interina de plazas de personal facultativo de Zona y de personal auxiliar sanitario de la Seguridad Social, en los casos previstos reglamentariamente, se realizará por el personal sanitario respectivo que, en situación de desempleo, reúna las condiciones exigidas y se encuentre inscrito en el Registro de las Direcciones Provinciales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

2. Asimismo, la provisión interina de plazas de Médicos y Auxiliares Sanitarios Titulares (Practicantes y Matronas) de los Cuerpos de Funcionarios al Servicio de la Sanidad Local, en los supuestos en que proceda, se efectuará en los mismos términos previstos en el apartado anterior.

Artículo 2º. Sustituciones.

Para el personal sanitario de la Seguridad Social, así como para los Funcionarios a que se refiere el artículo anterior, en el supuesto de que no se produzcan vacantes porque el titular se encuentre en alguna de las situaciones administrativas con derecho a reserva de plaza, se procederá al nombramiento de sustitutos entre aquel personal que, en situación de desempleo, reúna las condiciones exigidas y se encuentre inscrito en el correspondiente Registro de las Direcciones Provinciales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

Artículo 3º. Registro de Empleo.

1. Por las Direcciones Provinciales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía se llevarán Registros en los que se inscribirán los aspirantes a desempeñar, interinamente o por sustitución, plazas en las plantillas del personal facultativo de Zona y auxiliar sanitario de la Seguridad Social, y de los Cuerpos de Médicos y Auxiliares Sanitarios Titulares.

2. A los efectos previstos en el apartado anterior, en las mencionadas Direcciones Provinciales existirán dos Registros, uno relativo al personal facultativo de la Seguridad Social y a Médicos Titulares, y otro correspondiente al personal Auxiliar Sanitario de la Seguridad Social y a los Auxiliares Sanitarios Titulares.

3. La participación en el control de los Registros se realizará por sendas Comisiones constituidas al efecto en las Delegaciones Provinciales de Salud y Consumo, e integradas por los siguientes miembros:

3.1. Dos representantes de la correspondiente Delegación Provincial de Salud y Consumo, uno de los cuales será el Delegado Provincial o, en su defecto, el Secretario General de la Delegación.

3.2. Dos representantes designados por el Colegio Oficial de Médicos, para la Comisión referida a este colectivo.

3.3. Dos representantes designados por el Colegio Oficial de A.T.S. y Matronas, para la Comisión referida a este colectivo.

4. El Presidente de ambas Comisiones será el Delegado Provincial de Salud y Consumo o, en su defecto, el Secretario General de la Delegación. Como Secretario actuará con voz, pero sin voto, un funcionario licenciado en Derecho de la correspondiente Delegación Provincial.

Artículo 4º. Méritos.

En todo caso, la valoración de los méritos de los aspirantes se efectuará con sujeción estricta a los Baremos que, como Anexos, se acompañan a la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Quedan excluidas de las disposiciones de la presente Orden, las plazas sanitarias adscritas o que en el futuro puedan adscribirse a las Delegaciones Provinciales de Salud y Consumo.

Segunda. Se deroga, en lo que se oponga a la presente Orden, la Resolución de 17 de mayo de 1984, de la Secretaría General Técnica, sobre provisión interina de plazas y nombramiento de sustitutos en los Cuerpos Sanitarios dependientes de esta Consejería.

Tercera. Se autoriza a la Secretaría General Técnica, para adoptar las medidas necesarias de aplicación y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 24 de junio de 1985

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

ANEXO I

BAREMO PARA EL PERSONAL FACULTATIVO

	Puntos
I. Por cada matrícula de honor o sobresaliente durante los estudios de licenciatura (no se debe considerar como asignaturas valorables: Religión, Formación Política, Educación Física e Idiomas)	0,1
II. Grado de Licenciado (si premio extraordinario o sobresaliente, 0,5 puntos más)	1
III. Grado de Doctor (si «cum laude» o sobresaliente, 1 punto más)	2
IV. Por cada matrícula de honor o sobresaliente en los cursos monográficos de Doctorado	0,1
	Puntos
V. Título de Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria	2
VI. Médicos Residentes que hayan cumplido el período completo de formación de Especialidades Médicas y Medicina Preventiva y Salud Pública	3
VII. Médicos Residentes que hayan cumplido el período completo de la Especialidad de Medicina Interna	4
VIII. Médicos Residentes que hayan cumplido el período completo de formación de la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria	6
IX. Diplomados en Sanidad	0,5
X. Oficiales Sanitarios	1
XI. «Master» de Salud Pública en Centro extranjero con programa reconocido de docencia	1
XII. Médicos que hayan cumplido el período completo de formación durante un tiempo mínimo de tres años en Centro Extranjero con programa reconocido de docencia para Post-graduados en las distintas especialidades médicas y Medicina Preventiva y Salud Pública	3
	Puntos
XIII. Idem en Medicina Interna	4
XIV. Idem en Medicina Familiar y Comunitaria	6
XV. Por servicios prestados como Médico Titular, Médico de Medicina General o Médico de Urgencia de la Seguridad Social, con nombramiento en propiedad, por cada mes de servicio (hasta un máximo de 5 puntos) ...	0,1
XVI. Idem con nombramiento eventual, contratado, interino o autorizado por cada mes de servicio (hasta un máximo de 5 puntos)	0,05
XVII. Catedrático numerario de la Facultad de Medicina (Patología General y/o Patología Médica y/o Medicina preventiva y Social)	8
XVIII. Profesor numerario de la Facultad de Medicina (Patología General y/o Patología Médica y/o Medicina Preventiva Social)	6

XIX. Por servicios prestados como Profesor en áreas de atención primaria de salud en Entidades con acreditación docente, por cada veinte horas de docencia (hasta un máximo de 3 puntos)	0,05
XX. Por trabajos científicos publicados y aportaciones a reuniones científicas sobre atención primaria de salud (hasta un máximo de 2 puntos)	0,05

ANEXO II

BAREMO PARA EL PERSONAL AUXILIAR SANITARIO

	Puntos.
I. Estudio de la carrera de Ayudante Técnico Sanitario o Diplomado en Enfermería (no se deben considerar como asignaturas valorables: Religión, Formación Política, Educación Física e Idiomas). Cada matrícula de honor o sobresaliente	0.1
II. Premio fin de carrera	0.5
III. Por título o diploma de especialidad en áreas de salud Pública, obtenido en Centro Nacional o extranjero con docencia acreditado y de un año como mínimo de duración	3
IV. Por título o diploma de especialidad en área de Atención Primaria (Materno-Infantil), Gerontología, Salud Escolar, Salud Laboral, Salud Mental, Fisioterapia, Podología y Medio Ambiente), obtenido en Centro de docencia acreditada nacional o extranjero	2
V. Por título o diploma de otras especialidades de Ayudante Técnico Sanitario o Diplomado en Enfermería que reconozca la Legislación vigente, expedido por el Ministerio de Educación u obtenido en Centro extranjero con docencia acreditada	1
	Puntos
VI. Por certificados o diplomas obtenidos en cursos de Salud Pública, Atención Primaria, Medicina de la Comunidad, autorizados por el Ministerio de Educación, Facultades de Medicina, Escuelas Universitarias de Enfermería, Organismos de la administración Pública, local o de la Seguridad Social, colegios o Asociaciones profesionales o Entidades extranjeras cuya duración sea de 30 horas (hasta un máximo de 3 puntos)	0,5
VII. Por servicios prestados como profesor en los cursos señalados en el apartado anterior, por cada 20 horas de docencia (hasta un máximo de 3 puntos)	0,05
VIII. Por prestación de ponencias, conferencias, comunicaciones sobre atención primaria en jornadas, congresos y Simposium, de carácter público, convocadas por Entidades oficiales (hasta un máximo de 2 puntos)	0,2
IX. Por publicación de trabajos científicos sobre atención primaria de salud (hasta un máximo de 2 puntos)	0,5
X. Por plaza en cuerpo del Estado, provincia o Municipio o Seguridad Social, obtenida por oposición o concurso-oposición	0,5
XI. Por servicios prestados en Centros y Servicios de atención primaria, por cada mes de servicio (hasta un máximo de 5 puntos)	0,04
XII. Por servicios prestados como Profesor/a de Salud Pública en una Escuela Universitaria de Enfermería por cada mes de servicio (hasta un máximo de 5 puntos) ...	0,04

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 31 de mayo de 1985, sobre adjudicación definitiva de la contratación administrativa del suministro «confección del Libro Blanco de la Minería Andaluza» y edición de 1.000 ejemplares del mismo».

Vistos el Acta presentada por la Mesa de Contratación, reunida el día 7 de mayo de 1985, y el informe elaborado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, que establecen la vigente Ley de contratos del Estado.

Considerando la experiencia de las distintas empresas licitadoras, el personal técnico cualificado de que disponen, su implantación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la necesidad de optar por una Empresa que ofrezca las máximas garantías al abordar un trabajo de capital importancia para la Minería Andaluza, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Adjudicar a la Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S.A. (Enadimsa), la confección del Libro Blanco de la Minería Andaluza y edición de 1.000 ejemplares del mismo, por un importe de 33.600.000 Ptas (treinta y tres millones seiscientos mil pesetas) que se abonará con cargo al concepto presupuestario 13.19.612, de acuerdo con el informe emitida al efecto por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Segundo. Que por la Empresa adjudicataria se procedera a la constitución de la fianza definitiva, por un importe de 1.600.000 Ptas y a la formalización subsiguiente del contrato en la cuantía, forma y plazos que determine el Pliego de Condiciones Administrativas particulares aprobadas.

Tercero. Que por el Servicio correspondiente de la Consejería se proceda a incluir en el inventario los bienes que reglamentariamente así lo exigiesen.

Sevilla, 31 de mayo de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 11 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «acondicionamiento de la carretera N-334, de Sevilla a Málaga y Granada, p.k. 161,570 al 163,330. Tramo Antequera-Archidona (JA-1-MA-113)».

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 10 de junio de 1985 para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente JA-1-MA-113: «Acondicionamiento de la carretera N-334, de Sevilla a Málaga y Granada, p.k. 161,570 al 163,330, tramo Antequera-Archidona», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a Pavimentos Asfálticos de Málaga, S.A., en la cantidad de 32.776.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 32.809.054,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,998992534.

Sevilla, de 11 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 11 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «acondicionamiento de la carretera N-334, de Sevilla a Málaga y Granada, p.k. 150,700 al 154,900. Tramo La Roda de Andalucía-Antequera (JA-1-MA-114)».

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 10 de junio de 1985 para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente JA-1-MA-114: «Acondicionamiento de la carretera N-334, de Sevilla a Málaga y Granada, p.k. 150,700 al 154,900, tramo La Roda de Andalucía-Antequera», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a Pavimentos Asfálticos de Málaga, S.A., en la cantidad de 49.938.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 49.988.689,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,99898599.

Sevilla, 11 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 12 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de la «Estación depuradora de aguas residuales de El Coper (Sevilla), primera fase. (05.341.260/2121)».

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 12 de junio de 1985 para la adjudicación, por el sistema de concurso, de las obras comprendidas en el expediente de aguas residuales de El Coper (Sevilla), 1ª fase», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, en su solución «Variante A-2», a Cadagua, S.A., y Cubiertas y AZOV, S.A., conjunta y solidariamente, en la cantidad de 614.999.953,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 615.000.000,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,999999924.

Sevilla, 12 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 13 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de Rehabilitación del Ayuntamiento de Lebrija.

En cumplimiento de la preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Rehabilitación del Ayuntamiento de Lebrija han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Construcciones Antonio Santos Cabrera, en la cantidad de 19.500.000 pesetas, que representa una baja del 2'24% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 19 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejera de Política Territorial

RESOLUCION de 13 de junio de 1985, de la Dirección

General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la ejecución de las obras que se citan para adjudicar por el sistema de contratación directa.

La Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en desarrollo del Programa de Arquitectura para 1984, ha resuelto adjudicar por el sistema de contratación directa obras de:

Sevilla
Reparación de la Iglesia de San Bartolomé de Sevilla. Expediente SE-84/103-A.
Presupuesto de contrata: 4.555.697. Pts
Plazo de ejecución: 5 meses.
Clasificación contratista: Grupo K
Subgrupo 7
Categoría c.

Huelva
Iluminación artística de la Iglesia de San Martín y de las puertas del Socorro, Museo y Agua en Niebla. Expediente H-84/105-A.
Presupuesto de contrata: 2.963.755 Pts.
Plazo de ejecución: 3 meses.
Clasificación contratista: Grupo I
Subgrupo 1
Categoría c.

Se invita a cuantas empresarias puedan estar interesados en su contratación para que presenten sus proposiciones en el plazo de 10 días hábiles, a partir de la inserción del presente anuncio, en el registro general de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Política Territorial donde se ubican las respectivas obras, en horas de 9 a 14.

Los ejemplares de proyecto, pliegos y cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos precisos para la mejor inteligencia del contrato se encuentran de manifiesto en las dependencias anteriormente citadas.

No se admitirán proposiciones enviadas por correo.
El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de junio de 1985.— El Director General, José Ramón Moreno

RESOLUCION de 14 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «reconstrucción de una alcantarilla modelo A-3 en la carretera CA-231, enlace de la N-340 a Los Barrios, p.k. 1,3. Tramo Algeciras-Los Barrios (JA-3-CA-109)».

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 13 de junio de 1985 para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente JA-3-CA-109: «Reconstrucción de una alcantarilla modelo A-3 en la carretera CA-231, enlace con la N-340 a Los Barrios, p.k. 1,3. Tramo Algeciras-Los Barrios», en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a D. Antonio M. González Pinto en la cantidad de 20.200.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 20.246.778,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,997689608.

Sevilla, 14 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejera de Política Territorial

RESOLUCION de 14 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «prolongación de obras de fábrica en la carretera C-343, de Utrera a Barbate por Arcos y Medina, p.k. 11,950. Sección Venta del Empalme-límite de provincia (JA-2-CA-113)».

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 13 de junio de 1985 para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente JA-2-CA-113: «Prolongación de obras de fábrica en la carretera C-343, de Utrera a Barbate por Arcos y Medina, p.k. 11,950. Sección

Venta del Empalme-límite de provincia», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a Sancalonge, S.A., en la cantidad de 5.900.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 7.234.011,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,815591793.

Sevilla, 14 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 14 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «reconstrucción de alcantarilla en la carretera C-3331, de Olvera a San Roque, p.k. 70,2. Tramo Jimena de la Frontera (JA-2-CA-114)».

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 13 de junio de 1985 para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente JA-2-CA-114: «Reconstrucción de alcantarilla en la carretera C-3331, de Olvera a San Roque, p.k. 70,2. Tramo Jimena de la Frontera», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a D. Antonio M. González Pinto en la cantidad de 25.000.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 29.664.479,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,842758776.

Sevilla, 14 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 14 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «prolongación de obras de fábrica en la carretera C-343, de Utrera a Barbate por Arcos y Medina, p.k. 90 al 99,2. Tramo Vejer de la Frontera. (JA-2-CA-115)».

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 13 de junio de 1985 para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente JA-2-CA-115: «Prolongación de obras de fábrica en la carretera C-343, de Utrera a Barbate, p.k. 90 al 99,2. Tramo Vejer de la Frontera», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la Sociedad Cooperativa Limitada Trabajadores Redolat en la cantidad de 13.997.154,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 15.817.066,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,884939976.

Sevilla, 14 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 14 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «reconstrucción de obras de fábrica en la carretera CA-212, de Benalup a Medina-Sidonia, p.k. 23,3. Tramo Medina Sidonia (JA-2-CA-116)».

Vista la propuesta formulado por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 13 de junio de 1985 para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente JA-2-CA-116: «Reconstrucción de obras de fábrica en la carretera CA-212, de Benalup a Medina-Sidonia, p.k. 23,3. Tramo Medina-Sidonia», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a Sociedad Cooperativa Limitada Trabajadores Redolat en la cantidad de 16.998.840,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrato, de 21.057.715,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,807249979.

Sevilla, 14 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación de las obras complementarias de urbanización exterior, calle D, al de construcción de 200 viviendas en Los Barrios (Cádiz) (CA-81/040-5).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras complementarias de urbanización exterior, calle D, a la construcción de 200 viviendas en Los Barrios (Cádiz), Expediente CA-81/040-5, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Dragados y Construcciones, S.A., en la cantidad de 23.218.119 Pts.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación de las obras complementarias a la construcción de 50 viviendas en Tahivilla (Cádiz) (CA-81/060-1).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras complementarias a la construcción de 50 viviendas en Tahivilla (Cádiz), Expediente CA-81/060-1, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Dragados y Construcciones, S.A., en la cantidad de 23.234.006 Pts.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la ejecución de las obras que se citan, para adjudicar por el sistema de contratación directa.

La Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en desarrollo del Programa de Arquitectura para 1984, ha resuelto adjudicar por el sistema de contratación directa las obras de:

Málaga
Rehabilitación del Ayuntamiento de Carratraca. Expediente MA-84/05-A.

Presupuesto de contrata: 7.698.188.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación contratista: Grupo C

Subgrupo 4

Categoría c.

Restauración del edificio sede del Ayuntamiento de Alpendeire. Expediente MA-84/01-A

Presupuesto de contrata: 4.670.581.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Clasificación contratista: Grupo C

Subgrupo 2

Categoría c.

Se invita a cuantos empresarios puedan estar interesados en su contratación para que presenten sus proposiciones en el plazo de 10 días hábiles, a partir de la inserción del presente anuncio, en el registro general de la Delegación Provincial de Málaga, en horas de 9 a 14.

Los ejemplares de proyecto, pliegos y cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos precisos para la mejor inteligencia del contrato se encuentran de manifiesto en las dependencias anteriormente citadas.

No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

El importe de los anuncios será por cuenta de las adjudicatarias.

Sevilla, 17 de junio de 1985.— El Director General, José Ramón Moreno

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación de las obras complementarias de urbanización exterior, calle A, a la construcción de 200 viviendas en Los Barrios (Cádiz) (CA-81/040-2).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras complementarias de urbanización exterior, calle A, a la construcción de 200 viviendas en Los Barrios (Cádiz), Expediente CA-81/040-2, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Dragados y Construcciones S.A., en la cantidad de 22.160.647 Pts.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación de las obras complementarias de urbanización exterior, calle C, a la construcción de 200 viviendas en Los Barrios (Cádiz) (CA-81/040-4).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras complementarias de urbanización exterior, calle C, a la construcción de 200 viviendas en Los Barrios (Cádiz), Expediente CA-81/040-4, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Dragados y Construcciones, S.A., en la cantidad de 23.174.053 Pts.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación de las obras complementarias de urbanización exterior, calle B, a la construcción de 200 viviendas en Los Barrios (Cádiz), (CA-81/040-3).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras complementarias de urbanización exterior, calle B, a la construcción de 200 viviendas en Los Barrios (Cádiz), Expediente CA-81/040-3, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Dragados y Construcciones, S.A., en la cantidad de 21.718.573 Pts.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación de las obras complementarias de urbanización interior, a la construcción de 200 viviendas en Los Barrios (Cádiz), (CA-81/040-1).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras complementarias de urbanización interior a la construcción de 200 viviendas en Los Barrios (Cádiz), Expediente CA-81/040-1, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Dragados y Construcciones, S.A., en la cantidad de 13.925.755 Pts.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 18 de junio de 1985, de la Dirección Provincial de Sevilla, por la que se anuncia subasta para la enajenación de 10 locales comerciales en el grupo «Polígono El Tinte» en Utrera (Sevilla).

Anuncio de Subasta Pública para la enajenación, de conformidad con lo previsto en los artículos 3º y 8º del Decreto 2.185/74, de 20 de julio, de 10 locales comerciales existentes en el Grupo «Polígono El Tinte», en Utrera (Sevilla), Exp. SE-1-IV/77, que a continuación se relacionan, con expresión de su superficie e importe tipo de subasta.

Nº Local	Super. Util	Superf. Const. Aprox.	Precio Total Ptas
1	100'75 m ² .	100 m ² .	1.430.000 ptas.
2	68'82 m ² .	74'25 m ² .	965.250 ptas.
3	98'60 m ² .	105'75 m ² .	1.374.750 ptas.
4	114'20 m ² .	123 m ² .	1.599.000 ptas.
5	124'10 m ² .	131'85 m ² .	1.714.050 ptas.
6	68'85 m ² .	70'25 m ² .	965.250 ptas.
7	100'75 m ² .	108'20 m ² .	1.406.600 ptas.
8	102 m ² .	109'45 m ² .	1.422.850 ptas.
9	67'15 m ² .	72'45 m ² .	941.850 ptas.
10	66'30 m ² .	73'60 m ² .	956.800 ptas.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia con fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar del siguiente en que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y las ofertas que presenten los posibles licitadores se entregarán en el Registro de Entrada de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, sita en c/ O'Donnell nº 21. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

La subasta se celebrará en las dependencias de la Delegación Provincial de la C.P.T. a las 10'00 horas del cuarto día hábil posterior a aquél en que termina el plazo de presentación de ofertas, o no ser que fuese sábado en cuyo caso se trasladaría al día laborable siguiente.

Sevilla, 18 de junio de 1985.— El Delegado Provincial, Esteban Castellví-Martínez.

RESOLUCION de 25 de junio de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la explotación de la lonja de pescados del Puerto de Roquetas de Mar (Almería).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar concurso para adjudicar la explotación de la lonja de pescados del puerto de Roquetas de Mar (Almería), que se contratará en la modalidad de concesión.

Plazo de la concesión: 5 años.

Fianza provisional: 60.000,00 pesetas.

Exposición del Expediente: El anteproyecto de explotación y Pliego de Bases de la Explotación podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Almería, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Bases de la Explotación, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 31 de julio de 1985, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Almería, sita en la calle Hermanos Machado, número 2. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la base 17 del Pliego.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 5 de septiembre de 1985, a las 11 horas, en la sede de dicha Delegación Provincial.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de junio de 1985.— El Director General, Luis Errozquín Caracul.

RESOLUCION de 25 de junio de 1985, de la Dirección

General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la explotación de la lonja de pescado del Puerto de Garrucha (Almería).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar concurso para adjudicar la explotación de la lonja de pescado del puerto de Garrucha (Almería), que se contratará en la modalidad de concesión.

Plazo de la concesión: 5 años.

Fianza provisional: 60.000,00 pesetas.

Exposición del Expediente: El anteproyecto de explotación y Pliego de Bases de la Explotación podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Almería, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Bases de la Explotación, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 31 de julio de 1985, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Almería, sita en la calle Hermanos Machado, número 2. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la base 17 del Pliego.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 5 de septiembre de 1985, a las 11 horas, en la sede de dicha Delegación Provincial.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de junio de 1985.— El Director General.— Luis Errozquín Caracul.

RESOLUCION de 25 de junio de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la explotación de la lonja de pescado del Puerto de Adra (Almería).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar concurso para adjudicar la explotación de la lonja de pescado del puerto de Adra (Almería), que se contratará en la modalidad de concesión.

Plazo de la concesión: 5 años.

Fianza provisional: 60.000,00 pesetas.

Exposición del Expediente: El anteproyecto de explotación y Pliego de Bases de la Explotación podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Almería, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Bases de la Explotación, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 31 de julio de 1985, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Almería, sita en la calle Hermanos Machado, número 2. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la base 17 del Pliego.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 5 de septiembre de 1985, a las 11 horas, en la sede de dicha Delegación Provincial.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de junio de 1985.— El Director General.— Luis Errozquín Caracul.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de error en la corrección de errores de la Orden de 14 de junio de 1985, por la que se convoca concurso público para la adquisición de productos fitosanitarios para la Campaña contra la mosca del alivo, mosca de la fruta y procesionaria del pino en Andalucía (BOJA núm. 66, de 28.6.1985).

Habiéndose padecido error en la Corrección de referencia, se transcribe la oportuna rectificación:

En la última línea donde dice: «35.653.000 pesetas», debe decir: «35.650.000 pesetas».

Sevilla, 28 de junio de 1985.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 25 de junio de 1985, por la que se hace pública la Resolución de adjudicación de obras de reforma en el Hogar «Isabel la Católica» de Sevilla.

En el expediente de contratación incoado para las Obras de Reforma en el Hogar «Isabel la Católica» de Sevilla, de la que es adjudicatario Construcciones Terrats, S.A.

RESULTANDO, que con fecha 23 de enero de 1985 y tras la tramitación administrativa correspondiente, se constituye la Mesa de Contratación, para adjudicar mediante contratación-directa las obras citadas.

RESULTANDO, que a la vista de la única oferta presentada, se admite dicha proposición por estar completa la documentación exigida, acordando proponer al Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social la adjudicación provisional de las obras a la Empresa Construcciones Terrats, S.A. por un importe total de catorce millones setecientos cincuenta y siete mil ochenta y cuatro pesetas (14.757.084 pts), lo que representa una baja del 7'21 por ciento.

RESULTANDO, que con fecha 1 de febrero de 1985 mediante escrito, se comunicó a la citada empresa la adjudicación provisional de las obras.

RESULTANDO, que tras las actuaciones administrativas correspondientes y a propuesta de la Mesa de Contratación, el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social, eleva a definitiva la adjudicación de las Obras de Reforma en el Hogar «Isabel la Católica» de Sevilla, a la empresa Construcciones Terrats, S.A. por la cantidad de catorce millones setecientos cincuenta y siete mil ochenta y cuatro pesetas (14.747.084 pts), y un plazo de ejecución de seis meses, según Resolución de 28 de enero de 1985, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 10, de 5 de febrero de 1985.

RESULTANDO, que en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habían de regir en la ejecución de las obras establece «El adjudicatario viene obligado a constituir la fianza definitiva del 4 por 100 del presupuesto total de la obra, dentro de los veinticinco días siguientes a la notificación de adjudicación definitiva.....».

RESULTANDO, que en la cláusula 9ª del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que «El adjudicatario deberá suscribir el correspondiente contrato dentro del plazo de treinta días a contar de la notificación de la adjudicación definitiva.....».

RESULTANDO, que en la cláusula 12ª del ya repetido P.C.A.P. se establece «El contratista habrá de someter a la aprobación del Centro directivo en el plazo de un mes desde la notificación de la autorización para iniciar las obras, el programa para su realización, en el que habrán de especificarse los plazos parciales y fechas de terminación de las distintas clases de obra, determinándose con su importe en pesetas y el volumen a realizar en cada periodo. Como complemento y justificación del programa de trabajo deberá relacionarse el equipo y maquinaria a emplear.

Tanto la maquinaria como los elementos auxiliares quedarán adscritos a la obra hasta la recepción provisional, sin que puedan ser retirados sin autorización escrita del director facultativo».

RESULTANDO, que pese a los repetidos requerimientos de forma fehacientes a la empresa adjudicataria de las obras, para que se formalizase a la formalización de los documentos establecidos en las antedichas cláusulas 6ª, 9ª y 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, previamente aceptado incondicionalmente por la citada empresa, en la presentación de su oferta económica para licitar a las obras, no se han formalizado los correspondientes documentos.

CONSIDERANDO, que habiéndose producido por parte del adjudicatario, una evidente renuncia contractual, procede declarar la resolución del contrato a tenor de lo dispuesto en el artículo 39, párrafo 2º de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y en el artículo 120, párrafo 2º de su Reglamento de 25 de noviembre de 1975.

CONSIDERANDO, que es competente para declarar la indicada resolución el Consejero de Trabajo y Seguridad Social, en su carácter de Organismo de contratación según expresamente se establece en el artículo 52, párrafo 2º de la referida Ley y en el artículo 157, párrafo 2º de su Reglamento.

VISTOS, los preceptos citados y demás normativa de general aplicación.

HE RESUELTO:

1º. Declarar resuelta la adjudicación definitiva de los obras a celebrar entre la Junta de Andalucía y Construcciones Terrats, S.A., cuya formalización no se ha producido por causas imputables al adjudicatario en el preceptivo plazo de los treinta días siguientes a su aprobación, por renuncio de la mencionada empresa a asumir la ejecución de las obras.

2º. Ordenar el pago del importe de los anuncios de publicación de la licitación en prensa y conceder el plazo de un mes a la empresa adjudicataria a contar desde la notificación de esta Resolución para que comparezca a la liquidación, con el apercibimiento de que, transcurrido el mismo sin haberlo efectuado, la Administración podrá ejercer las acciones legales que le asisten y disponer de aquéllas y asumir directamente su ejecución o contratarlas nuevamente mediante pública licitación.

Notifíquese la presente Resolución a Construcciones Terrats, S.A. advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación y resuelto éste o transcurrido un mes sin que se le notificase su resolución, recurso contencioso-administrativo ante la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución expresa, en el primer caso, o de un año desde la interposición del recurso en el segundo.

Sevilla, 25 de junio de 1985

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

RESOLUCION de 25 de junio de 1985, por lo que se hace pública la resolución de adjudicación de obras de reforma y ampliación de la Guardería infantil «Virgen de la Sierra» de La Linea de la Concepción (Cádiz).

RESULTANDO, que con fecha de 9 de noviembre de 1984, y tras la tramitación administrativa correspondiente, se constituye la Mesa de Contratación, para adjudicar mediante el sistema de contratación directa las citadas obras.

RESULTANDO, que a la vista de las ofertas presentadas la Mesa acuerda proponer al Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social, la adjudicación provisional de las obras a la empresa D. José J. Sánchez del Pino por un importe de ocho millones doscientas quince mil ciento noventa y una pesetas (8.215.191 pts).

RESULTANDO, que con fecha 28 de noviembre de 1984 se dicta Resolución por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social, elevando a definitiva la adjudicación de las obras, a la empresa citada.

RESULTANDO, que en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la ejecución por contratación directa de las obras establece:

«El adjudicatario viene obligado a constituir la fianza definitiva del 4 por 100 del presupuesto total de la obra, dentro de los veinticinco días siguientes a recibir la notificación de adjudicación definitiva. La garantía se constituirá en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, a disposición de esa Consejería, en metálico, Títulos de la Deuda, Cédulas de Inversiones y otros valores admitidos a tal efecto. Por Orden de 27 de junio de 1974 sucesivamente prorrogada, se autoriza la aplicación del aval a las fianzas definitivas.....».

RESULTANDO, que tras diversos requerimientos a la empresa adjudicataria para que formalizase la fianza definitiva estipulada en el párrafo anterior, no fue satisfecha la misma, por lo que se le requirió formalmente mediante escrito de 2 de abril de 1985, número 300 del registro de salida de 3 de abril de 1985, marcándosele plazo último para la constitución de la fianza aludida.

RESULTANDO, que dicho requerimiento no fue atendido por la empresa adjudicataria de las obras.

CONSIDERANDO, que habiéndose producido por parte del adjudicatario un incumplimiento evidente, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previamente aceptado para concurrir a la licitación, procede declarar la resolución del contrato a tenor de lo dispues-

to en el artículo 39 párrafo 2 de la Ley de Contratos del estado de 8 de abril de 1975 y en el artículo 120, párrafo 2º de su Reglamento de 25 de noviembre de 1975.

CONSIDERANDO, que es competente para declarar la indicada resolución el Consejero de Trabajo y Seguridad Social, en su carácter de órgano de contratación según expresamente se establece en el artículo 52, párrafo 2º de la referida Ley y en el artículo 157, párrafo 2º de su Reglamento.

VISTOS, los preceptos citados y demás normativa general de aplicación.

HE RESUELTO:

Declarar resuelta la adjudicación definitiva de las Obras de Reforma y Ampliación de la Guardería Infantil «Virgen de la Sierra» en La Línea de la Concepción (Cádiz), realizada en su día a favor de la empresa D. José J. Sánchez del Pino, por un importe de ocho millones doscientos quince mil ciento noventa y una pesetas (8.215.191 pts).

Notifíquese la presente Resolución a D. José J. Sánchez del Pino, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación y resuelto éste o transcurrido un mes sin que se le notificase su resolución, recurso contencioso-administrativo ante la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución expresa, en el primer caso, o de un año desde la interposición del recurso en el segundo.

Sevilla, 25 de junio de 1985

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de junio de 1985, por la que se acuerda hacer pública la relación de proyectos de obra a iniciar en el año 1985 y cuya adjudicación se llevará a cabo por contratación directa en la correspondiente Delegación Provincial.

En cumplimiento de lo determinado en el párrafo 2º, punto 1º del artículo 15 de la Ley de 11 de febrero de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1985 y una vez cumplimentado lo dispuesto en el párrafo 1º de dicho artículo mediante acuerdo del Consejo de fecha de 5 de junio de 1985,

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto hacer pública la relación de proyectos de obra a iniciar en el año 1985, cuyo presu-

puesto programado está comprendido entre 25 y 70 millones de pesetas y cuya adjudicación se llevará a cabo por contratación directa en la correspondiente Delegación Provincial de Educación y Ciencia de acuerdo con lo determinado en los Decretos 125/83 de 25 de mayo y 271/83, de 21 de diciembre.

PROVINCIA DE CADIZ

Nº de Proyecto	Denominación	Pres. Programado en Millones/Pesetas
85/11/612/0028	Adap. C.P. Capuchinos de 8 unids. en Puerto de Sta. María.	60,0
85/11/611/0009	Construcción 6 aulas y dependencias complementarias Ins- tº. de BUP «Poeta García Gu- tiérrez» en Chiclana de la Frontera.	31,8
85/11/612/0006	Construcción 4 unids. en Bena- mahoma de Grazalema.	25,3

Sevilla, 14 de junio de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejera de Educación
y Ciencia

RESOLUCION de 26 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de 26 de junio de 1985, del contrato de obras que a continuación se indica, convocado por Resolución de 24 de mayo de 1985 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 4 de junio de 1985).

Villanueva del Arzobispo. Dotación de dependencias complementarias en la Escuela Hogar «Bellavista», adjudicado por el sistema de concurso-subasta, a la empresa Don Felipe Galiano Pardo, por un importe de 34.000.000,00 de pesetas.

Jaén, 26 de junio de 1985.— El Delegado Provincial, Francisco Soriano Serrano.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras de «reconstrucción de alcantarillado en la carretera C-3331, de Olvera a San Roque, p.k. 70,200. Tramo: Jimena de la Frontera (JA-2-CA-114)».

Aprabado el proyecto para la ejecución de las obras «Reconstrucción de alcantarilla en la carretera C-3331, de Olvera a San Roque, p.k. 70,200. Tramo. Jimena de la Frontera Clave: JA-2-CA-114» de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se indica, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerla pública para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de su ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes a la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación que se indica, como más conveniente al fin que se persigue.

Finca nº 1
Propietaria: Dª Teresa Furet Troya.
Se le expropia: 517,50 m².

Finca nº 2
Propietaria: Dª Lourdes Furet Montero.
Se le expropia: 1.147,00 m².

Cádiz, 10 de junio de 1985.— El Delegado, Fermín Noral Cabeza.

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre periodo de información pública para declaración de urgente ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa (JA-SV-CO-102).

Por acuerdo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del día 15.5.85 se aprobó la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el proyecto: J.A. SV-CO-102. Mejora de curvas en CO-440, p.k. 23,33 al 24,00». Provincia de Córdoba, a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de esta Ley, de acuerdo con el art. 56, 1 y 2 de su Reglamento se abre un periodo de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación

cuantas alegaciones crean convenientes a los sólo efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, c/ Tomás de Aquino, 1-8º, Córdoba.

Córdoba, 17 de junio de 1985.— El Delegado.

RELACION DE AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL de Hinojosa del Duque

Finca nº 1

Titular: D. Julián Monje Plá.
Generalísimo nº 41.
Hinojosa del Duque.
Cultivo: Cereal.
Superficie: 0,0042.

Finca nº 2

Titular: D. Emilio Jurado Márquez.
León nº 2-1º.C.
Getafe-Madrid.
Cultivo: Cereal.
Superficie: 0,0146.

Finca nº 3

Titular: D. Braulio Ramírez Gómez.
Reinas nº 6.
Hinojosa del Duque.
Cultivo: Cereal.
Superficie: 0,0215.

Finca nº 4

Titular: D. Pedro Agustín Jurado Gómez.
Tte. Sanz Perea nº 35.
Hinojosa del Duque.
Cultivo: Cereal.
Superficie: 0,0311.

Finca nº 5

Titular: D. Emilio Agudo Fernández.
Cervantes nº 7.
Hinojosa del Duque.
Cultivo: Cereal.
Superficie: 0,0059.

Finca nº 6

Titular: D. Pedro Agustín Jurado Gómez.
Tte. Sanz Perea nº 35.
Hinojosa del Duque.
Cultivo: Cereal.
Superficie: 0,1302.

Finca nº 7

Titular: D. Juan Aranda Leal.
Tarragona nº 20.
Cardedeu-Barcelona.
Cultivo: Cereal.
Superficie: 0,0056.

Finca nº 8

Titular: D. Juan Aranda Leal.
Tarragona nº 20.
Cardedeu-Barcelona.
Cultivo: Cereal.
Superficie: 0,0069.

Finca nº 9

Titular: Dª Dolores Varea Sánchez.
Tirsa de Molina nº 8.
Hinojosa del Duque.
Cultivo: Cereal.
Superficie: 0,1312.

Finca nº 10

Titular: Dª Dolores Varea Sánchez.
Tirsa de Molina nº 8.
Hinojosa del Duque.
Cultivo: Cereal.
Superficie: 0,0431.

Finca nº 11

Titular: D. Nemesio Romero López.
Duque de Alba nº 6.
Hinojosa del Duque.
Cultivo: Cereal.
Superficie: 0,0378.

Finca nº 12

Titular: Dª Teodora Murillo González y D. Agapito Murillo Leal.
27 de julio nº 49.
Hinojosa del Duque.
Cultivo: Cereal.
Superficie: 0,0194.

Finca nº 13

Titular: Dª Felipa Guerra Cano.
Fontanilla nº 41.
Hinojosa del Duque.
Cultivo: Cereal.
Superficie: 0,0632.

Finca nº 14

Titular: Dª Ampara Delgado Sánchez.
Teniente Ruiz nº 4.
Hinojosa del Duque.
Cultivo: Cereal.
Superficie: 0,0139.

RESOLUCION de 21 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados en el expediente de expropiación JA-CS-AL-101.

En el Consejo de Gobierno del día 15 de mayo del presente año, fue aprobada la Declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el proyecto JA-CS-AL-101, «Desvío provisional en el cruce con el río Aguas entre los p.k. 6,4 al 6,9 de la AL-152 de Carrucha a Turre». Por lo que esta Delegación Provincial somete a información pública la relación de propietarios afectados, para que en el plazo de quince (15) días, puedan los mencionados propietarios o interesados, formular por escrito ante esta Delegación, sito en la calle Hermanos Machado, s/n, planta 6ª, o en el Ayuntamiento de Turre, cuantas alegaciones consideren oportunas.

RELACION DE PROPIETARIOS

Parcela 1

Propietario: D. Juan Cánovas García.
c/ La Fuente, s/n. Turre.
Superficie m²: 437,50.
Tipo: Regadío y 7 olivos.

Parcela 2

Propietario: D. Juan Alarcón Ramírez.
c/ Primo de Rivera, s/n. Turre.
Superficie m²: 62,35 y 14,80.
Tipo: Casa abandonado y anchuras.

Parcela 3

Propietario: D. Francisco Caporras Hernández.
Superficie m²: 800,00.
Tipo: Regadío, 4 olivos y murete.

Parcela 4

Propietario: D. Francisco Moreno Martínez y D. Antonio González Ferrer.
Superficie m²: 1.086,30.
Tipo: Regadío.

Almería, 21 de junio de 1985.— El Delegado, Manuel Bermejo Domínguez.

RESOLUCION de 21 de junio de 1985, por la que se so-

mete a información pública la relación de propietarios afectados en el expediente de expropiación JA-SV-AL-104.

En el Consejo de Gobierno del día 15 de mayo del presente año, fue aprobada la Declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el proyecto JA-SV-AL-104, «Tratamiento de intersección de acceso a Armuña, entre los p.k. 40,4 al 41,3 de la C-323, de Villacarrillo a Huércal-Overa. Tramo: Tijola-Purchena». Por lo que esta Delegación Provincial somete a información pública la relación de propietarios afectados, para que en el plazo de quince (15) días, puedan los mencionados propietarios o interesados, formular por escrito ante esta Delegación, sita en la calle Hermanos Machado, s/n. planta 6ª, o en el Ayuntamiento de Armuña, cuantas alegaciones consideren oportunas.

RELACION DE PROPIETARIOS

Nº 1

Propietario: D. Francisco Berruezo Domenech.
c/ Sevilla, 1 (Tijola).
Superficie m²: 66.
Terreno: Regadío.
Arboles: 6 melocotoneros.

Nº 2

Propietario: D. Cristóbal Martínez Carreño.
c/ Sagrado Corazón (Tijola).
Superficie m²: 81.
Terreno: Regadío.
Arboles: 5 melocotoneros.

Nº 3

Propietario: D. Silvano Jiménez Arenas.
c/ Maestro Arenas (Armuña).
Superficie m²: 147.
Terreno: Regadío.
Arboles: 8 parras.

Nº 4

Propietario: D. Julio Domenech Domenech.
c/ Maestro Arenas (Armuña).
Superficie m²: 182.
Terreno: Regadío.
Arboles: 10 melocotoneros.

Nº 5

Propietario: D. Ramón Martínez Guerrero.
c/ Real (Armuña).
Superficie m²: 196.
Terreno: Regadío.
Arboles: 2 parras, 15 melocotoneros.

Nº 6

Propietario: D^a Dolores y D^a Enriqueta Jiménez.
c/ Aynat (Almería).
Superficie m²: 265.
Terreno: Regadío.
Arboles: 11 parras.

Nº 7

Propietario: D^a Dolores y D^a Enriqueta Jiménez.
c/ Aynat (Almería).
Superficie m²: 203.
Terreno: Regadío.

Nº 8

Propietario: D. Estanislao Berruezo García.
c/ Carrera del Socorro (Tijola).
Superficie m²: 4.828.
Terreno: Regadío.
Arboles: 400 melocotoneros, 1 perol, 2 albaricoqueros.

Nº 9

Propietario: D. Estanislado Berruezo García y D. José Fuentes Aynat.
Plaza Santa Catalina, 1 (Murcia)
Superficie m²: 3.147.
Terreno: Regadío.
Arboles: 165 melocotoneros.

Nº 10

Propietario: D. Antonio Frías Jiménez.
c/ Terriza, 53 (Almería).
Superficie m²: 125.
Terreno: Regadío.
Arboles: 1 melocotonero, 1 nogal, 1 almendra.

Nº 11

Propietario: D. José Nova Pozo.
c/ Virgen del Rosario (Armuña).
Superficie m²: 462.
Terreno: Regadío.
Arboles: 38 melocotoneros.

Nº 12

Propietario: D. José Martínez Díaz.
c/ Derechos Humanos (Armuña).
Superficie m²: 260.
Terreno: Regadío.

Nº 13

Propietario: D. Juan Domenech Cañabate.
(Armuña).
Superficie m²: 244.
Terreno: Regadío.
Arboles: 1 higuero, 4 viñas, 19 melocotoneros.

Nº 14

Propietario: D. Antonio González Ramírez.
c/ Maestro Arenas (Armuña).
Superficie m²: 193.
Terreno: Regadío.

Nº 15

Propietario: D. Federico Martínez Díaz.
c/ Derechos Humanos (Armuña).
Superficie m²: 482.
Terreno: Regadío.
Arboles: 3 olivos.

Nº 16

Propietario: D. Manuel Contreras Hernández.
c/ Derechos Humanos (Armuña).
Superficie m²: 270.
Terreno: Regadío.
Arboles: 1 higuera.

Almería, 21 de junio de 1985.- El Delegado, Manuel Bermejo Domínguez.

EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1985

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para la solicitudes de alta comenzando el año natural, la suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente** dentro del **mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio su importe para los dos trimestres restantes, (2º semestre) será de 3.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.